

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a
2 las diez horas del día seis de marzo de dos mil veinticuatro. Atendiendo la convocatoria
3 girada por el señor Presidente **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la
4 celebración de sesión ordinaria, se encuentran presentes los(as) señores(as) Consejeros(as)
5 siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, licenciado **CARLOS WILFREDO**
6 **GARCÍA AMAYA**, licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA**, licenciada **DORIS DEYSI**
7 **CASTILLO DE ESCOBAR**, doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**, maestra
8 **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO** y el Secretario Ejecutivo

9 . **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Según lo estipulado en el
10 artículo veinte de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y los artículos cuatro y trece
11 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se determina que la
12 presencia de los(as) señores(as) Consejeros(as) antes relacionados(as) conforman el
13 *quórum* legal y suficiente para iniciar la sesión; por lo que el señor Presidente la declaró
14 abierta. **Punto dos.** Lectura, consideración y aprobación de la agenda a desarrollar. **Punto**
15 **tres.** Lectura, consideración y aprobación del acta de la sesión ordinaria cero nueve -dos mil
16 veinticuatro. **Punto cuatro.** Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Específicos.
17 **Punto cinco punto uno.** Seguimiento al acuerdo contenido en el literal b) del punto siete
18 punto dos del acta de la sesión ordinaria cero siete -dos mil veinticuatro. **Punto cinco punto**
19 **dos.** Gerente General remite informe de cumplimiento al acuerdo contenido en el literal c) del
20 punto cuatro punto uno del acta de la sesión ordinaria cero cuatro -dos mil veinticuatro.
21 **Punto cinco punto tres.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial remite informe
22 de cumplimiento al acuerdo contenido en el punto cuatro punto dos del acta de la sesión
23 ordinaria cuarenta y dos -dos mil veintitrés. **Punto cinco punto cuatro.** Jefe de la Unidad
24 Técnica de Selección remite registro especial de abogados(as) elegibles y padrón electoral
25 para ser entregados a la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador
26 (FEDAES); y propuesta de convocatoria común. **Punto cinco punto cinco.** Jefa Interina y

1 *ad honorem* de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo remite informe de
2 cumplimientos a acuerdos de Pleno. **Punto cinco punto seis.** Jefa Interina y *ad honorem* de
3 la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo remite informe de cumplimiento al acuerdo
4 contenido en los literales b) y c) del punto cinco punto dos del acta de la sesión ordinaria
5 cero cinco -dos mil veinticuatro. **Punto cinco punto siete.** Jefa interina de la Unidad Técnica
6 de Evaluación remite informe de cumplimiento a los acuerdos contenidos en el punto cuatro
7 punto veintiuno del acta de la sesión ordinaria dieciocho -dos mil veintitrés y punto cuatro
8 punto seis del acta de sesión ordinaria cero tres -dos mil veinticuatro. **Punto cinco punto**
9 **ocho.** Jefa del Departamento de Recursos Humanos remite informe de cumplimiento al
10 acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno del acta de la sesión ordinaria cero siete -
11 dos mil veinticuatro. **Punto seis.** Correspondencia. **Punto seis punto uno.** Presidente de la
12 Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador (FEDAES) presenta escrito. **Punto**
13 **seis punto dos.** Empleado del Consejo Nacional de la Judicatura presenta escrito. **Punto**
14 **seis punto tres.** Consejero propietario solicita se autorice misión oficial. **Punto seis punto**
15 **cuatro.** Gerente General remite renuncia de empleado. **Punto seis punto cinco.** Gerente
16 General presenta solicitud de aprobación de "Instructivo para la conformación y el manejo de
17 expediente consolidado de compras públicas del Consejo Nacional de la Judicatura." **Punto**
18 **seis punto seis.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita se autorice
19 modificación en la ejecución de actividad del Área de Derecho Administrativo. **Punto seis**
20 **punto siete.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial presenta propuesta de
21 programación de actividades correspondientes al segundo trimestre (abril -junio) dos mil
22 veinticuatro. **Punto seis punto ocho.** Jefe de la Unidad de Auditoría Interna presenta
23 informe sobre los resultados obtenidos en el examen especial en el Área de Servicios
24 Generales por el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés.
25 **Se hace constar que de conformidad al inciso final del artículo once del Reglamento**
26 **de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se solicitó la incorporación urgente**

1 **de los siguientes puntos que serán tratados como puntos varios. Punto siete.** Varios.
2 **Punto siete punto uno.** Presidente de la Corte Suprema de Justicia solicita la remisión de
3 terna de candidatos a vacante judicial. **Punto siete punto dos.** Gerente General remite
4 solicitud de modificaciones al Plan Anual de Compras dos mil veinticuatro. **Punto siete**
5 **punto tres.** Gerente General solicita ampliación de facultades del delegado de compras
6 públicas. **Punto siete punto cuatro.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial
7 remite opinión para dar cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto dos del
8 acta de la sesión ordinaria cero cinco -dos mil veinticuatro. **Punto siete punto cinco.** Jefa
9 interina de la Unidad Técnica de Evaluación presenta solicitud de modificación al Plan Anual
10 de Trabajo dos mil veinticuatro. **Punto siete punto seis.** Consejero Presidente solicita dejar
11 sin efecto acuerdo de Pleno. **Punto siete punto siete.** Juez Presidente del Poder Judicial de
12 República Dominicana remite invitación a participar en conferencia. **Punto siete punto**
13 **ocho.** Consejero propietario solicita se autorice licencia con goce de sueldo. **Punto siete**
14 **punto nueve** Consejero Presidente solicita se le autorice devolución de nota dirigida al
15 Pleno. La agenda fue aprobada de forma unánime por los(as) señores(as) Consejeros(as).
16 **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**
17 **CERO NUEVE -DOS MIL VEINTICUATRO.** Para darle cumplimiento a lo establecido en el
18 inciso primero del artículo dieciocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
19 Judicatura, se le dio lectura al acta de la sesión ordinaria cero nueve -dos mil veinticuatro; a
20 la cual se le hicieron observaciones y ajustes en su redacción que fueron realizadas por los
21 miembros del Pleno. **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto**
22 **cuatro punto uno. INFORME DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.** La señora
23 Consejera maestra Verónica Lisette González Penado, Coordinadora de la Comisión de
24 Capacitación; expresa que rinde informe sobre los dictámenes que la Comisión que coordina
25 ha emitido para darle cumplimiento a acuerdos de delegación emitidos por el Pleno, según el
26 detalle siguiente: I) SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL

1 REMITE PROGRAMACIÓN DE EVALUACIONES FORMATIVAS CORRESPONDIENTES
2 AL PRIMER TRIMESTRE DOS MIL VEINTICUATRO. Visto en la sesión ordinaria número
3 cinco-dos mil veinticuatro, punto seis punto nueve, celebrada el día treinta y uno de enero de
4 dos mil veinticuatro. En relación a memorándum con referencia ECJ-D-veintiséis/dos mil
5 veinticuatro, de fecha veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, se remite para
6 conocimiento la programación de evaluaciones formativas correspondientes al primer
7 trimestre -dos mil veinticuatro, presentada por la Sección Metodológica para su aprobación;
8 según detalle siguiente: para el mes de febrero de dos mil veinticuatro estaban programadas
9 dos evaluaciones UNO) al capacitador maestro , con la
10 actividad formativa denominada “Análisis de las reformas en el código penal”; y DOS) a la
11 capacitadora doctora , con la actividad formativa denominada
12 “Análisis jurídico penal de las infracciones de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de
13 Violencia para las Mujeres en el Proceso Penal con enfoque de género”; y para el mes de
14 marzo de dos mil veinticuatro se encuentran programadas tres evaluaciones: i) a la
15 capacitadora maestra , con la actividad formativa
16 denominada “El recurso de apelación conforme al CPCM”; ii) a la capacitadora maestra
17 , con la actividad formativa denominada “Aspectos
18 fundamentales de la Ley de Procedimientos Administrativos”; y iii) a la capacitadora
19 licenciada , con la actividad formativa denominada
20 “Generalidades y Principios de la Ley Crecer Juntos”. Luego del estudio, análisis se emite el
21 siguiente **DICTAMEN**: Proponer a Pleno: **a)** Autorizar las evaluaciones programadas para el
22 mes de marzo de dos mil veinticuatro correspondiente al primer trimestre de la programación
23 académica del presente año, y las evaluaciones que se encontraban programadas para el
24 mes de febrero dos mil veinticuatro y para el cuatro de marzo dos mil veinticuatro, se
25 reprogramen en la actividad próxima del área temática; **b)** se tenga por cumplido el acuerdo
26 contenido en la Sesión Ordinaria número cinco dos mil veinticuatro, punto seis punto nueve,

1 celebrada el día treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro. II) SUBDIRECTORA DE LA
2 ECJ REMITE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SIETE PUNTO
3 CUATRO, DEL ACTA SEIS-DOS MIL VEINTICUATRO. Visto en la sesión ordinaria nueve-
4 dos mil veinticuatro, punto cinco punto siete, celebrada el día veintiocho de febrero de dos
5 mil veinticuatro. En cumplimiento del literal “c” del punto siete punto cuatro, de la Sesión
6 Ordinaria seis-dos mil veinticuatro, celebrada el día ocho de febrero de dos mil veinticuatro,
7 se remite informe y listado con propuesta de funcionarios/as judiciales, para que se apruebe
8 el listado de capacitandos para la actividad denominada “Delitos contra el Medio Ambiente
9 facilitados por las Tecnologías de la Información y Comunicación”, a desarrollarse, según
10 detalle siguiente: del martes diecinueve al jueves veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro,
11 de las ocho horas con treinta minutos a las dieciséis horas, en Hotel Barceló, actividad
12 auspiciada por UNODC, quienes solicitan por medio del licenciado [redacted] incluir a la
13 maestra [redacted], quien además impartirá *ad honorem* la presentación
14 denominada: “El delito ambiental en la jurisdicción penal y administrativa salvadoreña”.
15 Luego del estudio, análisis se emite el siguiente **DICTAMEN**: Proponer a Pleno: **a)** Dar por
16 recibido el informe y listado propuesto de funcionarios/as judiciales en cumplimiento del
17 literal “c” del punto siete punto cuatro visto en la sesión ordinaria seis – dos mil veinticuatro,
18 celebrada el ocho de febrero de dos mil veinticuatro; **b)** Autorizar la participación de los
19 funcionarios/as judiciales siguientes: licenciada [redacted],
20 licenciado [redacted], maestra [redacted],
21 licenciada [redacted], licenciada [redacted], licenciada [redacted],
22 [redacted], licenciada [redacted], licenciada [redacted],
23 [redacted], licenciada [redacted], licenciada [redacted],
24 [redacted], licenciado [redacted], licenciado [redacted],
25 [redacted], licenciada [redacted], licenciada [redacted],
26 [redacted], licenciada [redacted], licenciada [redacted]

1 licenciada , licenciado ,
2 licenciada , licenciado ,
3 licenciada , licenciada ,
4 licenciada , licenciado y
5 licenciado ; c) Autorizar la participación *ad honorem* de la maestra
6 , Jueza de Medio Ambiente de San Salvador; d) Se tenga por
7 cumplido el acuerdo contenido en la Sesión Ordinaria nueve – dos mil veinticuatro, punto
8 cinco punto siete, celebrada el día veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro. III)
9 SUBDIRECTORA DE LA ECJ SOLICITA SE AUTORICE LA INCORPORACIÓN DE
10 ACTIVIDADES EN LA PROGRAMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE
11 DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL ÁREA DE GÉNERO Y DERECHO LABORAL. Visto
12 en la Sesión Ordinaria nueve-dos mil veinticuatro, punto seis punto cuatro, celebrada el día
13 veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro. En relación a memorándum con referencia
14 ECJ-D-CUARENTA Y SEIS/DOS MIL VEINTICUATRO, de fecha veintitrés de febrero de dos
15 mil veinticuatro, se remite para aprobación la incorporación en la programación de
16 actividades académicas del primer trimestre, dos mil veinticuatro, la actividad denominada:
17 “Género y Sistema Penal: Juicios Orales con Perspectiva de Género. Experiencia en
18 México”, auspiciada por la Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz – ORMUSA, a
19 desarrollarse según detalle siguiente: miércoles trece de marzo de dos mil veinticuatro, de
20 las catorce a las dieciséis horas, en el Edificio Principal del Consejo Nacional de la
21 Judicatura, ponente maestra . Además, en el mismo punto
22 se le encomienda a la Comisión de Capacitación para que convoque a la Subdirectora de la
23 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para que brinde informe
24 sobre la actividad denominada “Mujeres organizadas incidiendo en una vida libre de violencia
25 basada en Género en El Salvador”; auspiciada por ORMUSA, en la que se aseguró la
26 ejecución de actividades formativas cuya temática no ha autorizado el Honorable Pleno.

1 Luego de haber escuchado las excepciones expuestas por la Subdirectora de la Escuela de
2 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, del estudio, análisis se emite el
3 siguiente **DICTAMEN:** Proponer a Pleno: **a)** Denegar la incorporación en la programación de
4 actividades del primer trimestre – dos mil veinticuatro, la actividad denominada “Género y
5 Sistema Penal: Juicios Orales con Perspectiva de Género. Experiencia en México”
6 auspiciada por la Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA), ya que la
7 misma no se encuentra dentro del Plan Anual de Capacitación – dos mil veinticuatro de la
8 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** que en lo sucesivo
9 todas las actividades de formación académica deben ser aprobadas previamente por el
10 Honorable Pleno, debiendo remitir el temario de los mismos; **c)** se tenga por cumplido el
11 acuerdo contenido en la Sesión Ordinaria nueve – dos mil veinticuatro, punto seis punto
12 cuatro, celebrada el día veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro. IV) SUBDIRECTORA
13 DE LA ECJ SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ELABORACIÓN DE MÓDULOS PARA EL
14 ÁREA ESPECIALIZADA EN DERECHO PRIVADO Y PROCESAL/COMERCIAL Y
15 CORPORATIVO; Y EL PAGO DE HONORARIOS. Visto en la Sesión Ordinaria nueve-dos
16 mil veinticuatro, punto seis punto seis, celebrada el día veintiocho de febrero de dos mil
17 veinticuatro. En relación a memorándum con referencia ECJ-CUARENTA Y TRES/DOS MIL
18 VEINTICUATRO, de fecha veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, se propone la
19 elaboración de dos módulos incluidos en el Plan Anual de Capacitación (PAC) dos mil
20 veinticuatro, que se detallan a continuación, así como las ternas de los profesionales: modulo
21 “Derecho y Nuevas Tecnologías”, se propone a los profesionales: doctor
22 , doctora o doctora ; y
23 para el módulo “Prescripción y caducidad en materia Civil y Mercantil”, se propone a los
24 profesionales: maestro , maestra
25 o doctora . Luego del estudio, análisis se emite el
26 siguiente **DICTAMEN:** Proponer a Pleno **a)** Autorizar la elaboración de módulos de formación

1 relacionado, con los requisitos académicos y metodológicos requeridos por la Escuela de
2 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** autorizar a la doctora
3 , para la elaboración del módulo denominado: “Derecho y Nuevas Tecnologías” y
4 a maestra , para la elaboración del módulo denominado:
5 “Prescripción y caducidad en materia Civil y Mercantil”; **c)** aprobar el pago de cuatrocientos
6 dólares exactos de los Estados Unidos de América en concepto de honorarios por la
7 elaboración de cada módulo con fondos GOES; **d)** se tenga por cumplido el acuerdo
8 contenido en la Sesión Ordinaria nueve dos mil veinticuatro, punto seis punto seis, celebrada
9 el día veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro. El Pleno analizado que ha sido el informe
10 rendido por la Coordinadora de la Comisión de Capacitación; y siendo que este colegiado
11 concuerda con cada uno de los dictámenes emitidos, procederá a emitir el acuerdo en los
12 términos que han sido dictaminados por la Comisión de Capacitación; y a tener por
13 cumplidos los acuerdos que generaron las delegaciones. Para darle cumplimiento a lo que
14 disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
15 Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva,
16 el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los
17 artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y
18 veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)**
19 Tener por recibido el informe rendido por la señora Consejera maestra Verónica Lissette
20 González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación; y por cumplidos los
21 acuerdos contenidos en los siguientes puntos: i) seis punto nueve del acta de la sesión
22 ordinaria cero cinco -dos mil veinticuatro, celebrada el día treinta y uno de enero de dos mil
23 veinticuatro; y ii) los puntos cinco punto siete; seis punto cuatro; y seis punto seis; contenidos
24 en el acta de la sesión ordinaria cero nueve -dos mil veinticuatro, celebrada el veintiocho de
25 febrero de dos mil veinticuatro; **b)** Autorizar las evaluaciones programadas para el mes de
26 marzo de dos mil veinticuatro correspondiente al primer trimestre de la programación

académica del presente año, y las evaluaciones que se encontraban programadas para el mes de febrero dos mil veinticuatro y para el cuatro de marzo dos mil veinticuatro, se reprogramen en la actividad próxima del área temática; **c)** Tener por recibido el informe y listado propuesto de funcionarios(as) judiciales en cumplimiento del literal c) del punto siete punto cuatro de la sesión ordinaria cero seis -dos mil veinticuatro, celebrada el ocho de febrero de dos mil veinticuatro; **d)** Autorizar la participación en la actividad denominada “Taller de capacitación delitos contra el medio ambiente facilitados por las tecnologías de la información y comunicación” que se desarrollará del diecinueve al veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, con el auspicio de la Oficina Regional de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito; de los funcionarios judiciales siguientes: licenciada

	, licenciado	, maestra
	, licenciada	, licenciada
licenciada	, licenciada	, licenciada
	, licenciada	,
licenciada	, licenciado	,
licenciado	, licenciada	, licenciada
	, licenciada	, licenciada
	, licenciada	, licenciado
	, licenciada	, licenciada
	, licenciada	, licenciado

y licenciado ; **e)** Autorizar la participación *ad honorem* de la maestra , Jueza de Medio Ambiente de San Salvador; **e)** Denegar la incorporación en la programación de actividades del primer trimestre – dos mil veinticuatro, la actividad denominada “Género y Sistema Penal: Juicios Orales con Perspectiva de Género. Experiencia en México” auspiciada por la Organización de Mujeres

1 Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA), ya que la misma no se encuentra dentro del Plan Anual
2 de Capacitación – dos mil veinticuatro de la Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo
3 Zeledón Castrillo”; **f)** Instruir a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial para
4 que en lo sucesivo todas las actividades de formación académica que se sometan a la
5 aprobación de este colegiado, junto con la solicitud se adjunte el temario de los mismos; **g)**
6 Autorizar la elaboración de módulos de formación relacionado, con los requisitos académicos
7 y metodológicos requeridos por la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
8 Castrillo”; según el detalle siguiente: i) La elaboración del módulo denominado “Derecho y
9 Nuevas Tecnologías” estará a cargo de la doctora ; y ii) La
10 elaboración del módulo denominado “Prescripción y caducidad en materia Civil y Mercantil”
11 estará a cargo de la maestra ; quienes devengarán como
12 honorarios por la elaboración de los mismos la cantidad de cuatrocientos dólares exactos de
13 los Estados Unidos que serán cubiertos por los fondos del presupuesto asignado al Consejo
14 Nacional de la Judicatura; y **h)** Encontrándose presente la señora Consejera maestra
15 Verónica Lisette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación; quedó
16 notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la Subdirectora de la
17 Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. Se hace constar que durante
18 el tratamiento del punto de agenda anterior se incorporó a la sesión el señor Consejero
19 maestro **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS. Punto cuatro punto dos. INFORME DE LA**
20 **COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de
21 Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; expresa que rinde informe sobre el
22 dictamen que ha emitido la Comisión que coordina para trasladar a conocimiento del Pleno el
23 informe sobre la sustanciación de la denuncia dieciséis -dos mil veintitrés, que fue
24 interpuesta por miembros del Sindicato de Trabajadores(as) del Órgano Judicial (SITTOJ)
25 contra las actuaciones de la licenciada , Jueza propietaria del
26 Juzgado de Familia de Chalatenango; ello para darle cumplimiento a lo que establece el

1 numeral dieciséis del Procedimiento Especial para sustanciar denuncias contra funcionarios
2 judiciales. En el que la Comisión de Evaluación ha dictaminado que se han tenido por
3 establecidas las irregularidades en la tramitación de los expedientes e instalación de
4 audiencia de violencia intrafamiliar que se detallan en el informe generado por la Jefa interina
5 de la Unidad Técnica de Evaluación, el cual forma parte integral del dictamen; también es
6 necesario pronunciarse que en la sustanciación se evidenciaron aspectos señalados en la
7 denuncia y que no corresponden a la competencia funcional del Consejo Nacional de la
8 Judicatura, razón por la cual se omite pronunciamiento alguno al respecto pues no
9 corresponde a esta institución el conocimiento de tales asuntos, por ello se deberá ordenar la
10 certificación de lo actuado para someterlo al conocimiento de la Dirección de Investigación
11 Judicial de la Corte Suprema de Justicia para los efectos correspondientes. Sobre la base de
12 las consideraciones anteriores y por lo que establece el numeral dieciséis del Procedimiento
13 Especial para sustanciar denuncias contra funcionarios judiciales, luego de la discusión y
14 deliberación respectiva, la Comisión de Evaluación emitió el siguiente DICTAMEN: a) Elevar
15 a conocimiento del Honorable Pleno el respectivo informe y solicitar el cumplimiento del
16 acuerdo contenido en el punto seis punto uno del acta de la sesión ordinaria cuarenta y seis -
17 dos mil veintitrés, celebrada el veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés; b) Sugerir al
18 Honorable Pleno tenga por establecidas las irregularidades advertidas en la sustanciación
19 del expediente de denuncia dieciséis -dos mil veintitrés, que fue interpuesta por miembros
20 del Sindicato de Trabajadores(as) del Órgano Judicial (SITTOJ) contra las actuaciones de la
21 licenciada _____, Jueza propietaria del Juzgado de Familia de
22 Chalatenango; las cuales son detalladas en el acta de Comisión de Evaluación, la cual forma
23 parte integral del presente acuerdo; y c) Sugerir al Honorable Pleno se ordene la certificación
24 del expediente de denuncia relacionado en el literal b) de este dictamen para poner en
25 conocimiento de la Dirección de Investigación Judicial de la Corte Suprema de Justicia para
26 los efectos correspondientes. El Pleno habiendo escuchado y analizado el dictamen emitido

1 por la Comisión de Evaluación; concuerda con la conclusión planteada en el sentido que este
2 colegiado debe pronunciarse teniendo por establecidas la irregularidades advertidas en la
3 tramitación y señalamiento de audiencia en los casos de violencia intrafamiliar que se
4 detallan en el acta de la Comisión de Evaluación, la cual forma parte integral de este
5 acuerdo; en cuanto a incumplimiento de plazos que corresponden a los criterios de
6 evaluación administrativa que realiza el Consejo Nacional de la Judicatura; en lo que
7 respecta a hallazgos de aspectos jurisdiccionales, lo único que puede hacerse es poner en
8 conocimiento de la dependencia del Órgano Judicial tales circunstancias para los efectos
9 correspondientes; ante ello se procederá a emitir el acuerdo correspondiente en los términos
10 que ha sido dictaminado por la Comisión de Evaluación. Para darle cumplimiento a lo que
11 disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
12 Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva,
13 el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los
14 artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y
15 veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)**
16 Tener por recibido el informe rendido por la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo
17 de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y por cumplido en el punto seis
18 punto uno del acta de la sesión ordinaria cuarenta y seis -dos mil veintitrés, celebrada el
19 veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés; **b)** Tener por establecidas las irregularidades
20 advertidas en la sustanciación del expediente de denuncia dieciséis -dos mil veintitrés, que
21 fue interpuesta por miembros del Sindicato de Trabajadores(as) del Órgano Judicial
22 (SITTOJ) contra las actuaciones de la licenciada _____, Jueza
23 propietaria del Juzgado de Familia de Chalatenango; las cuales son detalladas en el acta de
24 Comisión de Evaluación, la cual forma parte integral del presente acuerdo; **c)** Instruir al
25 Secretario Ejecutivo certifique el expediente de denuncia relacionado en el literal b) de este
26 acuerdo; y remita tal certificación a la Dirección de Investigación Judicial de la Corte

1 Suprema de Justicia para los efectos correspondientes; y **d)** Encontrándose presente la
2 señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión
3 de Evaluación y el Secretario Ejecutivo, quedaron notificados de este acuerdo; el cual
4 deberá comunicarse además a: Jefa interina de la Unidad Técnica de Evaluación; licenciada
5 , Jueza propietaria del Juzgado de Familia de Chalatenango y
6 a los denunciantes, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto tres. INFORME DE**
7 **LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de
8 Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; expresa que rinde informe sobre el
9 dictamen que ha emitido la Comisión que coordina para trasladar a conocimiento del Pleno
10 del informe de cumplimiento del acuerdo contenido en el punto cinco punto uno del acta de la
11 sesión ordinaria cero nueve -dos mil veinticuatro, celebrada el día veintiocho de febrero de
12 dos mil veinticuatro; en el que se delegó a la Comisión que coordina el estudio y análisis
13 previo del escrito que presentó el licenciado , a efecto de evacuar
14 prevención que se le formula previo a la admisión de la denuncia. La Comisión de
15 Evaluación expresa que luego de haber estudiado y analizado el escrito, logra advertirse que
16 efectivamente la prevención es subsanada ya que este refiere que la denuncia se interpone
17 contra el licenciado , Juez de lo Civil de Soyapango; y quien procedió a
18 ratificar los conceptos vertidos en el escrito inicial de denuncia. Sobre la base de las
19 consideraciones anteriores y por lo que establece el numeral ocho del Procedimiento
20 Especial para sustanciar denuncias contra funcionarios judiciales, luego de la discusión y
21 deliberación respectiva, la Comisión de Evaluación emitió el siguiente DICTAMEN: a) Elevar
22 a conocimiento del Honorable Pleno el respectivo informe para darle cumplimiento al
23 acuerdo contenido en el punto cinco punto uno del acta de la sesión ordinaria cero nueve -
24 dos mil veinticuatro, celebrada el veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro; b) Sugerir al
25 Honorable Pleno se proceda a la admisión de la denuncia cero dos -dos mil veinticuatro, que
26 ha sido interpuesta por el licenciado contra las actuaciones del

1 licenciado , Juez de lo Civil de Soyapango; en la tramitación del
2 expediente judicial que contiene las diligencias de muerte presunta iniciadas contra el señor
3 , registrado con el número ocho -DV -dos mil (dos) EDC -DV; y

4 **c)** Se hagan las comunicaciones correspondientes. El Pleno habiendo escuchado y
5 analizado el dictamen emitido por la Comisión de Evaluación; concuerda con la conclusión
6 planteada en el sentido que este colegiado deberá admitir y ordenar la sustanciación de la
7 denuncia que interpone el licenciado contra las actuaciones del

8 licenciado , Juez de lo Civil de Soyapango; en la tramitación del
9 expediente judicial mencionado en el acta de la Comisión de Evaluación, la cual forma parte
10 integral del presente acuerdo; razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo
11 correspondiente en los términos que ha sido dictaminado por la Comisión de Evaluación.

12 Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de
13 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la
14 discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura,
15 amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del
16 Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del
17 Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por
18 la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la
19 Comisión de Evaluación; y por cumplido en el punto cinco punto uno del acta de la sesión
20 ordinaria cero nueve -dos mil veinticuatro, celebrada el veintiocho de febrero de dos mil
21 veinticuatro; **b)** Admitir la denuncia cero dos -dos mil veinticuatro, que ha sido interpuesta por
22 el licenciado contra las actuaciones del licenciado

23 , Juez de lo Civil de Soyapango; en la tramitación del expediente judicial que contiene
24 las diligencias de muerte presunta iniciadas contra el señor ,
25 registrado con el número ocho -DV -dos mil (dos) EDC -DV; **c)** Remitir a la Jefa interina de la
26 Unidad Técnica de Evaluación, se proceda a la sustanciación de la denuncia relacionada en

1 el literal anterior, conforme a lo dispuesto en el Procedimiento Especial para sustanciar
2 denuncias contra funcionarios judiciales; y **d)** Encontrándose presente la señora Consejera
3 licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación,
4 quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Jefa interina de la
5 Unidad Técnica de Evaluación y al licenciado , para los efectos

6 pertinentes. **Punto cuatro punto cuatro. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.**

7 La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la
8 Comisión de Evaluación; expresa que rinde informe sobre el dictamen que ha emitido la
9 Comisión que coordina para trasladar a conocimiento del Pleno el informe de cumplimiento
10 del acuerdo contenido en el punto seis punto uno del acta de la sesión ordinaria cero nueve -
11 dos mil veinticuatro, celebrada el día veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro; en el que
12 se delegó a la Comisión que coordina el estudio y análisis preliminar de la denuncia
13 interpuesta por la licenciada ; por medio del cual interpone

14 denuncia contra de las actuaciones del licenciado , Juez de lo Civil de
15 Santa Tecla, departamento de La Libertad. La Comisión de Evaluación habiendo estudiado y
16 analizado el escrito de denuncia, ha determinado que las irregularidades señaladas en el
17 libelo de denuncia son aspectos que corresponden a criterios de evaluación administrativa
18 que se ha confiado a la Competencia funcional del Consejo Nacional de la Judicatura, por
19 ello sobre la base de lo establecido en el numeral ocho del Procedimiento Especial para
20 sustanciar denuncias contra funcionarios judiciales, luego de la discusión y deliberación
21 respectiva, la Comisión de Evaluación emitió el siguiente DICTAMEN: a) Elevar a
22 conocimiento del Honorable Pleno el respectivo informe para darle cumplimiento al acuerdo
23 contenido en el punto seis punto uno del acta de la sesión ordinaria cero nueve -dos mil
24 veinticuatro, celebrada el día veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro; b) Sugerir al
25 Honorable Pleno que se admita la denuncia cero cuatro -dos mil veinticuatro que ha sido
26 interpuesta por la licenciada ; por medio del cual interpone

1 denuncia contra de las actuaciones del licenciado , Juez de lo Civil de
2 Santa Tecla, departamento de La Libertad; específicamente por irregularidades señaladas en
3 la denuncia para la tramitación del expediente judicial con referencia ciento sesenta -O -EF -
4 dos mil veinticinco (setenta -E -dos mil diecinueve -cinco); y c) Sugerir al Honorable Pleno
5 que se instruya a la Jefa interina de la Unidad Técnica de Evaluación proceda a la
6 sustanciación de la denuncia conforme al Procedimiento especial para la sustanciación de
7 denuncias contra funcionarios(as) judiciales. El Pleno habiendo escucha y analizado el
8 informe rendido por la Comisión de Evaluación; considera que efectivamente la denuncia que
9 se ha presentado por la licenciada cumple con las
10 formalidades al detallar el supuesto cometimiento de irregularidades que corresponde a la
11 competencia funcional del Consejo Nacional de la Judicatura; de igual manera el líbello
12 señala el funcionario judicial contra quien se ejerce la denuncia y se individualiza el proceso
13 judicial en el que se han reportado las irregularidades; por tal razón este colegiado
14 concuerda con el dictamen emitido por la Comisión de Evaluación y se procederá a emitir el
15 correspondiente acuerdo para que se admita la denuncia y se proceda a sustanciarse
16 conforme al Procedimiento especial para la sustanciación de denuncias contra
17 funcionarios(as) judiciales. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y
18 quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber
19 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo
20 Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós
21 literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y veintiuno del
22 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por
23 recibido el informe rendido por la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de
24 Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y por cumplido en el punto seis punto
25 uno del acta de la sesión ordinaria cero nueve -dos mil veinticuatro, celebrada el día
26 veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro; b) Admitir la denuncia cero cuatro -dos mil

1 veinticuatro que ha sido interpuesta por la licenciada ; por
2 medio del cual interpone denuncia contra de las actuaciones del licenciado
3 , Juez de lo Civil de Santa Tecla, departamento de La Libertad; específicamente por
4 irregularidades señaladas en la denuncia para la tramitación del expediente judicial con
5 referencia ciento sesenta -O -EF -dos mil veinticinco (setenta -E -dos mil diecinueve -cinco);
6 **c)** Instruir a la Jefa interina de la Unidad Técnica de Evaluación proceda a la sustanciación
7 de la denuncia conforme al Procedimiento especial para la sustanciación de denuncias
8 contra funcionarios(as) judiciales; y **d)** Encontrándose presente la señora Consejera
9 licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación,
10 quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Jefa interina de la
11 Unidad Técnica de Evaluación y a la licenciada , para los
12 efectos pertinentes. **Punto cuatro punto cinco. INFORME DE LA COMISIÓN DE**
13 **PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.** El señor Consejero doctor Luis
14 Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e
15 Investigaciones; expresa que rinde informe sobre el dictamen que ha emitido la Comisión
16 que coordina para trasladar a conocimiento del Pleno el informe del cumplimiento del
17 acuerdo contenido en el punto cinco punto tres de la sesión ordinaria siete -dos mil
18 veinticuatro, celebrada el día catorce de febrero de dos mil veinticuatro, relacionada al
19 memorándum con referencia CNJ/SE/treinta y ocho/dos mil veinticuatro, suscrito por el señor
20 Secretario Ejecutivo, por medio del cual se presenta el informe correspondiente al mes de
21 enero de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a los objetivos operativos uno, dos y tres del
22 plan anual de trabajo. Con base al artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo
23 Nacional de la Judicatura, se procedió a la revisión, estudio y análisis del contenido del
24 memorándum y la documentación anexada, contando con la colaboración del equipo de la
25 Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para solventar algunas interrogantes
26 relacionadas al plan anual de trabajo de la Secretaría Ejecutiva, concluyendo lo siguiente:

1 Según la planificación anual institucional, la Secretaría Ejecutiva tiene tres Objetivos
2 Operativos (OP), de los cuales debe generarse los reportes respectivos a través de la matriz
3 de medición, seguimiento y monitoreo de objetivos, indicadores y metas operativas (anexo
4 Uno G), la cual se remite mensualmente a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo,
5 ya que la frecuencia de medición es mensual; aunado a ello, la Secretaría Ejecutiva debe
6 cumplir con el entregable del objetivo operativo dos (OP2): “Mantener la administración y
7 seguimiento de los acuerdos aprobados por el Pleno, durante el ejercicio de dos mil
8 veinticuatro”, dicho entregable es un informe presentado al Pleno, los primeros cinco días
9 hábiles del siguiente mes, en donde se ilustra al ente colegiado acerca de los acuerdos que
10 se encuentran pendientes de cumplimiento por parte de las distintas Unidades del Consejo
11 Nacional de la Judicatura. De conformidad la Guía para la Formulación y Seguimiento al Plan
12 de Trabajo, en el apartado cinco punto uno “Seguimiento al plan anual de trabajo”,
13 específicamente en el literal f), indica que los resultados mensuales de gestión deben ser
14 reportados a la Unidad Técnica de Planificación, esto mismo formará parte del informe
15 trimestral de seguimiento y evaluación de los objetivos operativos; además, según el plan
16 anual de trabajo dos mil veinticuatro de la Secretaría, esta dependencia solamente debe
17 remitir al Pleno un informe, el cual es el entregable del objetivo operativo dos (OP2); sin
18 embargo, este último documento no requiere de un mayor análisis de la Comisión, debido a
19 su contenido, por ello, para evitar dilaciones innecesarias el Pleno tiene como criterio recibir
20 el informe e instruir al Secretario Ejecutivo que requiera a las unidades y dependencias del
21 Consejo Nacional de la Judicatura, que tengan acuerdos pendientes de cumplir, presenten al
22 Pleno los informes de cumplimiento o en su defecto un informe sobre los avances de los
23 mismos, en un plazo máximo de cinco días hábiles siguientes a la notificación respectiva.
24 Por otra parte, esta Comisión considera encomiable la iniciativa del señor Secretario
25 Ejecutivo, al elaborar un informe mensual que ilustre al Pleno sobre la tramitación de los
26 procesos de compras públicas que realiza como delegado, relacionado con el Objetivo

1 Operativo Tres (OP3). En virtud de lo antes mencionado, se propone el DICTAMEN
2 siguiente: a) Elevar al conocimiento del Pleno lo detallado por esta Comisión, recomendando
3 instruir a la Secretaría Ejecutiva para que en lo sucesivo presente al Pleno el entregable
4 mensual del objetivo operativo dos, y los resultados mensuales de su gestión se reporten
5 conforme lo que establece la Guía para la Formulación y Seguimiento al Plan de Trabajo, en
6 el apartado cinco punto uno “Seguimiento al Plan Anual de Trabajo”, específicamente en el
7 literal f); asimismo presente un informe mensual que ilustre al Pleno sobre la tramitación de
8 los procesos de compras públicas que realiza como delegado en un documento aparte, ya
9 que a pesar de no ser un entregable consignado en el Plan Anual de Trabajo dos mil
10 veinticuatro, constituye un aporte valioso; y b) Se tenga por cumplido el estudio y análisis
11 asignado a esta Comisión en el literal b) del acuerdo concerniente al punto cinco punto tres
12 de la sesión ordinaria siete -dos mil veinticuatro, celebrada el catorce de febrero de dos mil
13 veinticuatro. El Pleno habiendo escuchado y analizado el informe rendido por la Comisión de
14 Planificación, Estudios e Investigaciones; considera atendibles las recomendaciones en torno
15 a la forma en que deben generarse los informes del Secretario Ejecutivo a este colegiado;
16 siendo que únicamente debe generar un resumen ejecutivo sobre el objetivo operativo dos
17 (OP2) “Mantener la administración y seguimiento de los acuerdos aprobados por el Pleno,
18 durante el ejercicio de dos mil veinticuatro”; así como de sus labores reportadas a través del
19 objetivo operativo tres (OP3); por lo que al estar presente el Secretario Ejecutivo deberá
20 tomar nota de tales ajustes para los sucesivos informes; razón por la cual se procederá a
21 emitir el acuerdo en los términos que ha sido dictaminado por la Comisión de Planificación,
22 Estudios e Investigaciones. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y
23 quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber
24 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo
25 Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós
26 literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y veintiuno del

1 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por
2 recibido el informe rendido por el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez,
3 Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; y por cumplido en
4 el punto cinco punto tres de la sesión ordinaria siete -dos mil veinticuatro, celebrada el día
5 catorce de febrero de dos mil veinticuatro; **b)** Instruir al Secretario Ejecutivo para que en lo
6 sucesivo presente al Pleno el entregable mensual del objetivo operativo dos, y los resultados
7 mensuales de su gestión se reporten conforme lo establece la Guía para la Formulación y
8 Seguimiento al Plan de Trabajo, en el apartado cinco punto uno “Seguimiento al Plan Anual
9 de Trabajo”, específicamente en el literal f); asimismo presente un informe mensual que
10 ilustre al Pleno sobre la tramitación de los procesos de compras públicas que realiza como
11 delegado en un documento aparte, ya que a pesar de no ser un entregable consignado en el
12 Plan Anual de Trabajo dos mil veinticuatro, constituye un aporte valioso; y **c)** Encontrándose
13 presente el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la
14 Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones y el Secretario Ejecutivo, quedaron
15 notificados de este acuerdo; para los efectos pertinentes. **Punto cinco. ESPECÍFICOS.**
16 **Punto cinco punto uno. SEGUIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL LITERAL B)**
17 **DEL PUNTO SIETE PUNTO DOS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO SIETE -**
18 **DOS MIL VEINTICUATRO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorándum
19 con referencia UTJ/SE/cincuenta y cuatro/dos mil veinticuatro, fechado el veintisiete de
20 febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica Jurídica; por medio
21 del cual se cumple la instrucción generada por medio del acuerdo contenido en el punto siete
22 punto dos del acta de la sesión ordinaria cero siete -dos mil veinticuatro, celebrada el día
23 catorce de febrero de dos mil veinticuatro, en la que el Pleno del Consejo Nacional de la
24 Judicatura solicitó de conformidad a lo que establece el literal a) del artículo cuarenta y ocho
25 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el apoyo de la Unidad
26 Técnica Jurídica a fin de brindar opinión sobre solicitud de permiso con goce de sueldo por

1 motivo de estudios de empleado del Consejo Nacional de la Judicatura. El Pleno teniendo a
2 la vista la opinión vertida por el Jefe de la Unidad Técnica Jurídica, resulta procedente
3 retomar la discusión y resolución del fondo del asunto conocido en el punto siete punto dos
4 del acta de la sesión ordinaria cero siete -dos mil veinticuatro; sobre la solicitud de permiso
5 con goce de salario por motivo de estudio formulada por el licenciado

6 , colaborador administrativo de Secretaría Ejecutiva; razón por la cual se
7 procederá a emitir el acuerdo correspondiente aprobando a partir de esta fecha el permiso
8 solicitado. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del
9 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el
10 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la
11 Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la
12 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y cuarenta y ocho literal a) del
13 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; ochenta y cinco, inciso
14 segundo de las Disposiciones Generales de Presupuestos; treinta literal c) del Reglamento
15 Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura; y cláusula once literal e) del
16 Contrato Colectivo de trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura **ACUERDA: a)** Tener por
17 recibido el memorándum con referencia UTJ/SE/cincuenta y cuatro/dos mil veinticuatro,
18 fechado el veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por el Jefe de la Unidad
19 Técnica Jurídica; y por cumplido el punto siete punto dos del acta de la sesión ordinaria cero
20 siete -dos mil veinticuatro, celebrada el día catorce de febrero de dos mil veinticuatro; **b)**
21 Autorizar el permiso por motivo de estudio con goce de sueldo, al licenciado

22 , Colaborador de oficina II de Secretaría Ejecutiva; por el periodo
23 de tres semanas detalladas de la siguiente manera: i) semana del once al dieciséis de
24 marzo; ii) semana del quince al veinte de abril; y iii) semana del trece al dieciocho de mayo
25 del presente año, en horario de tres a cuatro de la tarde (una hora), de lunes a viernes de
26 cada una de las semanas antes mencionadas; y **c)** Encontrándose presente el Secretario

Ejecutivo, quedó notificado de este acuerdo, el cual deberá comunicarse además a la Gerente General; Jefa del Departamento de Recursos Humanos y al licenciado

, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto dos.**

GERENTE GENERAL REMITE INFORME DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL LITERAL C) DEL PUNTO CUATRO PUNTO UNO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO CUATRO -DOS MIL VEINTICUATRO. El Secretario Ejecutivo

somete a consideración la nota y anexos referencia GG/PLENO/ciento setenta y nueve/dos mil veinticuatro, fechada del veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual presenta informe de cumplimiento a la instrucción que se le generó a través del acuerdo contenido en el literal c) del punto cuatro punto uno del acta de la sesión ordinaria cero cuatro -dos mil veinticuatro, celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil veinticuatro; que consistía en la destrucción, tratamiento y disposición final de nueve bienes que fueron descargados del inventario y registro contable; sobre la base de lo antes informado la Gerente General solicita lo siguiente: i) Tener por cumplido lo instruido por el Honorable Pleno, en la Sesión cero cuatro-dos mil veinticuatro celebrada el día veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, en el literal c). El Pleno habiendo revisado el informe de la Gerente General, adjunto al cual se presenta evidencia suficiente del cumplimiento del acuerdo; es procedente que se emita el correspondiente acuerdo dando por recibido el informe y por cumplida la instrucción generada. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibido la nota y anexos con referencia GGPLENO/uno siete nueve/dos mil veinticuatro, fechada el veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, suscrita

1 por el Gerente General; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto el literal c) del punto
2 cuatro punto uno del acta de la sesión ordinaria cero cuatro- dos mil veinticuatro, celebrada
3 el día veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro; y **b)** Notificar el acuerdo a: Gerente
4 General y Encargada de Medio Ambiente, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto**
5 **tres. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE**
6 **INFORME DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO CUATRO**
7 **PUNTO DOS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CUARENTA Y DOS -DOS MIL**
8 **VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con
9 referencia ECJ-D- cincuenta y cinco/ dos mil veinticuatro, fechada el uno de marzo de dos
10 mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor
11 Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual presenta informe de cumplimiento al acuerdo
12 contenido en el punto cuatro punto dos del acta de la sesión ordinaria cuarenta y dos -dos
13 mil veintitrés, celebrada el uno de noviembre de dos mil veintitrés. Consta en el mencionado
14 acuerdo, que se devolvió a dicha dependencia la propuesta del Plan de Evaluación formativa
15 del desempeño docente dos mil veinticuatro el cual contiene algunas observaciones
16 realizadas, especialmente las relacionadas con el número de evaluaciones formativas a
17 desarrollar por trimestre, así como el incremento en el número de horas para evaluar la parte
18 metodológica, por lo que somete a consideración del Pleno, lo siguiente: **a)** Aprobar el Plan
19 de Evaluaciones formativas del desempeño docente dos mil veinticuatro, en su tercera
20 versión; y **b)** Tener por cumplido el acuerdo punto cuatro punto dos del acta cuarenta y dos-
21 dos mil veintitrés, celebrada el uno de noviembre del dos mil veintitrés. El Pleno antes de
22 pronunciarse sobre el cumplimiento de la instrucción girada, estima procedente delegar en la
23 Comisión de Capacitación el estudio y análisis preliminar del “Plan de evaluaciones
24 formativas del desempeño docente”, a fin que se verifique si fueron superadas las
25 observaciones; debiendo emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima
26 sesión. El Pleno, para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del

1 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el
2 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la
3 Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la
4 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del
5 Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibido la nota con referencia
6 ECJ-D- cincuenta y cinco/ dos mil veinticuatro, fechada el uno de marzo de dos mil
7 veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor
8 Arturo Zeledón Castrillo; b) Delegar a la Comisión de Capacitación el estudio del documento
9 relacionado en el literal anterior, para que se pronuncien en la próxima sesión; y c)
10 Encontrándose presente la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado,
11 Coordinadora de la Comisión de Capacitación, quedó notificada de este acuerdo; el cual
12 deberá comunicarse además a: Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial, para los
13 efectos pertinentes. **Punto cinco punto cuatro. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE**
14 **SELECCIÓN REMITE REGISTRO ESPECIAL DE ABOGADOS(AS) ELEGIBLES Y**
15 **PADRÓN ELECTORAL PARA SER ENTREGADOS A LA FEDERACIÓN DE**
16 **ASOCIACIONES DE ABOGADOS DE EL SALVADOR (FEDAES); Y PROPUESTA DE**
17 **CONVOCATORIA COMÚN.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos
18 con referencia UTS/PLENO/cero cero tres/dos mil veinticuatro, fechado el uno de marzo de
19 dos mil veinticuatro, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Selección; por medio de la
20 cual hace referencia a la facultad constitucional y legal que corresponde al Pleno del Consejo
21 Nacional de la Judicatura en el marco de la propuesta de candidatos(as) a Magistrados(as)
22 de la Corte Suprema de Justicia; ante lo cual se pone a disposición de este colegiado la
23 siguiente documentación: a) Registro Especial de Abogados(as) Elegibles para
24 Candidatos(a) a Magistrados(as) de la Corte Suprema de Justicia, Elección dos mil
25 veinticuatro, publicado por el honorable Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, en dos
26 diarios de circulación nacional el día veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés, en el

1 cual se encuentra incorporado el nombre del profesional del derecho que fue autorizado por
2 el Pleno del Consejo, publicada la Adenda respectiva en dos diarios de circulación nacional
3 el día veintidós de diciembre de dos mil veintitrés; contenido en un Tomo Único; **b)** Padrón
4 Electoral conformado por el Registro de Abogados(as) que se encontraban Autorizados
5 hasta el veintiséis de julio del año dos mil veintitrés, y que fue proporcionado por la Sección
6 de Investigación Profesional de la Corte Suprema de Justicia, distribuido en seis tomos,
7 ordenados alfabéticamente por la primera letra del primer apellido así: **i)** Tomo I: Registro
8 número uno, Abarca , hasta el Registro número seis mil trescientos dieciséis,
9 Carías ; ii) Tomo II: Registro número seis mil trescientos diecisiete, Carías
10 Peña , hasta el Registro número doce mil seiscientos dieciséis, Gaitán
11 Guzmán ; iii) Tomo III: Registro número doce mil seiscientos diecisiete,
12 Gaitán Laínez , hasta el Registro número dieciocho mil novecientos dieciséis,
13 López Avelar ; iv) Tomo IV: Registro número dieciocho mil novecientos
14 diecisiete, López Avilés , hasta el Registro número veinticinco mil
15 doscientos dieciséis, Oliva Salazar ; v) Tomo V: Registro número veinticinco mil
16 doscientos diecisiete, Oliva Salinas , hasta el Registro número treinta y un mil
17 quinientos cincuenta y seis, Rodríguez Rodríguez ; vi) Tomo VI: Registro número
18 treinta y un mil quinientos cincuenta y siete, Rodríguez y Rodríguez , hasta el
19 Registro número treinta y siete mil ochocientos diecisiete, Zurita Escobar ; c)
20 Dos discos compactos que contienen cada uno, los archivos en formato “pdf”, del Registro de
21 Abogados(as) Elegibles para Candidatos(a) a Magistrados(as) de la Corte Suprema de
22 Justicia, Elección dos mil veinticuatro y Padrón Electoral conformado por el Registro de
23 Abogados(as) que se encontraban autorizados hasta el veintiséis de julio del año dos mil
24 veintitrés, lo cual se detalla amplia y pormenorizadamente en anexos expresados. Asimismo,
25 manifiesta el Jefe de la Unidad Técnica de Selección que de conformidad a lo establecido en
26 el artículo sesenta y cinco del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y

1 articulo treinta y ocho del Manual de Selección de Magistrados/das y Jueces/zas, el
2 honorable Pleno del Consejo, dentro de los tres días siguientes a la remisión de los
3 documentos antes relacionados, convocará a las asociaciones representativas de los
4 abogados(as) de El Salvador, que reúnan los requisitos de ley, interesadas en participar en
5 el proceso, para que acrediten y postulen candidatos; convocando también a los
6 abogados(as) que aparezcan en el Registro Especial, a participar en el proceso especial de
7 selección a cargo del Consejo Nacional de la Judicatura. En ese sentido, de conformidad a lo
8 establecido en el inciso segundo del articulo sesenta y cinco del Reglamento de la Ley del
9 Consejo Nacional de la Judicatura(RLCNJ), la convocatoria se hará mediante una sola
10 publicación en dos diarios de circulación nacional, de la cual ya se encuentra autorizado su
11 proceso de compra pública para servicios de publicación en prensa del proceso de selección
12 de magistrados de la Corte Suprema de Justicia, registrado bajo el número un mil quinientos-
13 dos mil veintitrés- PC tres mil doscientos seis; de la cual presenta una propuesta impresa,
14 con fechas por definir para la realización de la inscripción y presentación de documentos de
15 los aspirantes que pudieran estar interesados en participar del proceso especial de selección
16 a cargo del Consejo. Con base a lo anteriormente expuesto, el Jefe de la Unidad Técnica de
17 Selección, solicita: **a)** Tener por recibido el presente informe realizado en el desarrollo del
18 Proceso de Selección de Candidatos/tas para Magistrados/das de la Corte Suprema de
19 Justicia propuestos por el Consejo Nacional de la Judicatura, desarrollado en el artículo
20 treinta y siete y siguientes del Manual de Selección de Magistrados/das y Jueces/zas; **b)**
21 Autorizar de conformidad con lo prescrito en el artículo cincuenta y cuatro de la Ley del
22 Consejo Nacional de la Judicatura y artículos sesenta y cuatro y sesenta y nueve del
23 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura(RLCNJ), la remisión a la
24 Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador (FEDAES), del registro especial de
25 abogados(as) elegibles de Candidatos(as) a Magistrados(as) de la Corte Suprema de
26 Justicia, Elección dos mil veinticuatro, y el padrón electoral conformado por el registro de

1 abogados(as) autorizados hasta el veintiséis de julio del año dos mil veintitrés, proporcionado
2 por la Sección de Investigación Profesional de la Corte Suprema de Justicia, presentados en
3 forma impresa y digital; **c)** Agendar fecha para la realización del acto formal de entrega de
4 los documentos antes relacionados, por parte de los miembros del honorable Pleno del
5 Consejo, a los miembros de la Junta Directiva de la Federación de Asociaciones de
6 Abogados de El Salvador (FEDAES); **d)** Autorizar conforme a lo prescrito en el artículo
7 sesenta y cinco del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura(RLCNJ) y
8 artículo treinta y ocho del Manual de Selección de Magistrados/das y Jueces/zas, el
9 contenido de la publicación para la convocatoria común, la cual deberá realizarse dentro de
10 los tres días siguientes a la remisión del Registro Especial antes relacionado, en dos diarios
11 de circulación nacional. El Pleno analizado que ha sido la petición que formula el Jefe de la
12 Unidad Técnica de Evaluación, advierte que efectivamente de acuerdo a las normas
13 constitucionales, legales y reglamentarias corresponde al Consejo Nacional de la Judicatura
14 generar el registro especial de abogados(as) elegibles de Candidatos(as) a Magistrados(as)
15 de la Corte Suprema de Justicia, Elección dos mil veinticuatro, así como del padrón electoral
16 formado a partir del registro de abogados(as) autorizados hasta el veintiséis de julio del año
17 dos mil veintitrés, proporcionado por la Sección de Investigación Profesional de la Corte
18 Suprema de Justicia; información que servirá a la Federación de Asociaciones de Abogados
19 de El Salvador (FEDAES) para la realización del correspondiente proceso eleccionario que
20 dará como resultado el listado de los(as) profesionales que el gremio de abogados postulará
21 como candidatos(as) a Magistrados(as) de la Corte Suprema de Justicia para el período dos
22 mil veinticuatro -dos mil treinta y tres; para ello se estima pertinente señalar la celebración de
23 sesión extraordinaria a las diez horas del día once de marzo de dos mil veinticuatro, en el
24 aula A, debiendo contemplar como punto único la audiencia que este colegiado concede a la
25 FEDAES a efecto de entregar en dicho acto el registro especial de abogados(as) elegibles
26 de Candidatos(as) a Magistrados(as) de la Corte Suprema de Justicia, Elección dos mil

1 veinticuatro; y el padrón electoral formado a partir del registro de abogados(as) autorizados
2 hasta el veintiséis de julio del año dos mil veintitrés; asimismo, es necesario girar las
3 instrucciones al Jefe de la Unidad Técnica de Selección para que inicie las coordinaciones
4 con los periódicos de circulación nacional contratados para que se publique la convocatoria
5 única el día martes doce de marzo de dos mil veinticuatro, con lo cual se dará inicio a los
6 procesos electorarios de la FEDAES y el Consejo Nacional de la Judicatura; por lo que se
7 procederá a emitir el acuerdo correspondiente en los términos requeridos por la Unidad
8 Técnica de Selección. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y
9 quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber
10 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo
11 Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos ciento
12 ochenta y seis inciso segundo de la Constitución de la República; cincuenta y cuatro de la
13 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; artículos sesenta y cuatro y sesenta y nueve del
14 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y treinta y ocho del Manual de
15 Selección de Magistrados/das y Jueces/zas, el honorable Pleno del Consejo Nacional de la
16 Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos con referencia
17 UTS/PLENO/cero cero tres/dos mil veinticuatro, fechado el uno de marzo de dos mil
18 veinticuatro, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Selección; b) Señalar la celebración
19 de sesión extraordinaria a las diez horas del día once de marzo de dos mil veinticuatro, en el
20 aula A del Edificio Principal del Consejo Nacional de la Judicatura; para hacer la entrega
21 formal a la Junta Directiva de la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador –
22 FEDAES; tanto en formato físico, como en digital (CD) de los documentos siguientes: i)
23 nómina definitiva de abogados(as) elegibles para candidatos(as) a Magistrados/as de la
24 Corte Suprema de Justicia, elección dos mil veinticuatro; y ii) padrón electoral que contiene
25 el Registro de Abogados(as) de la República de El Salvador, autorizados por la Corte
26 Suprema de Justicia hasta el veintiséis de julio del año dos mil veintitrés; según la

1 información proporcionada por la Sección de Investigación Profesional de la Corte Suprema
2 de Justicia; debiendo convocar a la Junta Directiva de la Federación de Asociaciones de
3 Abogados de El Salvador –FEDAES, a la misma; **c)** Autorizar la publicación por una sola
4 vez, de la convocatoria común, programada para el día martes doce de marzo de dos mil
5 veinticuatro; en la cual el Consejo Nacional de la Judicatura convoca a las Asociaciones de
6 Abogados(as) para que acrediten y postulen candidatos(as) a Magistrados de la Corte
7 Suprema de Justicia ante la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador –
8 FEDAES, así como a los abogados y abogadas interesados/as en integrar la nómina que
9 oportunamente elegirá este Pleno, lo cual se cubrirá con los fondos del Presupuesto del
10 Consejo Nacional de la Judicatura; **d)** Instruir al Secretario Ejecutivo haga la convocatoria
11 correspondiente a través de los medios institucionales de la convocatoria a la Junta Directiva
12 de la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador –FEDAES-; y prepare la
13 documentación a entregarse a tal gremial **e)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; e **f)**
14 Encontrándose presentes las(os) señoras(es) Consejeros(as) y el Secretario Ejecutivo, se
15 dieron por notificados del acuerdo adoptado, el cual deberá notificarse además a: Gerente
16 General, Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial; Jefe de la Unidad Técnica de
17 Selección; Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas y a los miembros de
18 la Junta Directiva de la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador –FEDAES,
19 para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto cinco. JEFA INTERINA Y AD HONOREM**
20 **DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REMITE INFORME DE**
21 **CUMPLIMIENTOS A ACUERDOS DE PLENO.** El Secretario Ejecutivo somete a
22 consideración la nota y anexos con referencia UTPD/PLENO/trece/dos mil veinticuatro,
23 fechada el veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro; suscrita por la Jefa Interina y *Ad*
24 *Honorem* de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; mediante la cual hace
25 referencia a instrucciones vertidas por el Pleno mediante los acuerdos contenidos en los
26 siguientes puntos: i) punto seis punto cinco del acta cero dos-dos mil veinticuatro, celebrada

1 el diez de enero de dos mil veinticuatro; ii) punto seis punto cuatro del acta cero tres-dos mil
2 veinticuatro, celebrada el diecisiete de enero de dos mil veinticuatro; y iii) punto cuatro punto
3 cuatro del acta cero siete-dos mil veinticuatro, celebrada el veintitrés de febrero del dos mil
4 veinticuatro; en los cuales se instruyó a la dependencia remitente la elaboración del
5 “Resumen Ejecutivo de Seguimiento y Evaluación Trimestral de la Planificación Estratégica y
6 Operativa de las Dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura”, correspondiente al
7 cuarto trimestre del año dos mil veintitrés. Por lo anteriormente expresado, solicita: A) Dar
8 por cumplido los acuerdos: i) punto seis punto cinco del acta cero dos-dos mil veinticuatro,
9 celebrada el diez de enero de dos mil veinticuatro; ii) punto seis punto cuatro del acta cero
10 tres-dos mil veinticuatro, celebrada el diecisiete de enero de dos mil veinticuatro; y iii) punto
11 cuatro punto cuatro del acta cero siete-dos mil veinticuatro, celebrada el veintitrés de febrero
12 del dos mil veinticuatro; y B) Aprobar el “Resumen Ejecutivo de Seguimiento y Evaluación
13 Trimestral de la Planificación Estratégica y Operativa de las Dependencias del Consejo
14 Nacional de la Judicatura”, correspondiente al cuarto trimestre del año dos mil veintitrés. El
15 Pleno estima que antes de pronunciarse sobre la aprobación del Resumen Ejecutivo remitido
16 por la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, es necesario delegar en la Comisión de
17 Planificación, Estudios e Investigaciones el estudio y análisis preliminar de tal documento a
18 fin de constatar si han sido cumplidas las instrucciones giradas en los acuerdos
19 mencionados, la cual deberá emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una
20 próxima sesión. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del
21 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el
22 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la
23 Judicatura, amparado en el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional
24 de la Judicatura. **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos con referencia
25 UTPD/PLENO/trece/dos mil veinticuatro, fechada el veintiséis de febrero de dos mil
26 veinticuatro, suscrita por la jefa interina y ad honorem de la Unidad Técnica de Planificación

1 y Desarrollo; **b)** Delegar el estudio y análisis preliminar de la propuesta contenida en la
2 documentación relacionada en el literal anterior en la Comisión de Planificación, Estudios e
3 Investigaciones, la cual conforme al artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo
4 Nacional de la Judicatura, deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión;
5 y **c)** Encontrándose presente el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez,
6 Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, quedó notificado de
7 este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Jefa Interina y *Ad Honorem* de la
8 Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto cinco**
9 **punto seis. JEFA INTERINA Y AD HONOREM DE LA UNIDAD TÉCNICA DE**
10 **PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REMITE INFORME DE CUMPLIMIENTO AL**
11 **ACUERDO CONTENIDO EN EL LITERAL B) DEL PUNTO CINCO PUNTO DOS DEL**
12 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO CINCO -DOS MIL VEINTICUATRO. El**
13 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia
14 UTPD/PLENO/cero quince/dos mil veinticuatro, fechada el veintinueve de febrero de dos mil
15 veinticuatro, suscrita por la Jefa Interina y *ad honorem* de la Unidad Técnica de Planificación
16 y Desarrollo; por medio de la cual hace referencia a las instrucciones que le fueron giradas a
17 través de los literales b) y c) del acuerdo contenido en el punto cinco punto dos de la sesión
18 cero cinco -dos mil veinticuatro. En ese sentido, la Jefa Interina *Ad honorem* de la Unidad
19 Técnica de Planificación y Desarrollo, informa que se han ejecutado las instrucciones dadas
20 por el Pleno y se presentan en esta ocasión las propuestas de reformas tanto del acuerdo
21 como del instructivo, a partir de los alcances mocionados por el señor Consejero licenciado
22 Carlos Wilfredo García Amaya; modificaciones que básicamente radican en lo siguiente: “*El*
23 *abastecimiento para los vehículos discrecionales se hará a través de la persona Encargada*
24 *de la distribución y control del combustible del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante*
25 *el formulario número dos “Requisición, entrega y recepción de vales o tarjetas electrónicas*
26 *de combustible”, y una vez firmado de recibido, los vales o tarjetas electrónicas de*

1 combustible, por parte de Presidencia y Señores/as Consejales, este formulario y al
2 declaración jurada, donde se establece el control y uso del combustible asignado, serán los
3 comprobantes para la liquidación del mismo". Sobre la base de las consideraciones
4 anteriores y teniendo en consideración las instrucciones giradas por el Pleno del Consejo
5 Nacional de la Judicatura, la Jefa Interina y *Ad Honorem* de la Unidad Técnica de
6 Planificación y Desarrollo, menciona que se procedió a actualizar el *"Instructivo para*
7 *Distribución y Control del Combustible a la flota vehicular operativa"*; lo cual es oportuno, ya
8 que las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Consejo Nacional de la
9 Judicatura, establecen que la normativa debe ser actualizada cada cinco años y el citado
10 instructivo fue aprobado en el año dos mil diecinueve. Por lo anteriormente expresado, y de
11 conformidad a lo establecido en el artículo veintidós literal d) de la Ley del Consejo Nacional
12 de la Judicatura, somete a conocimiento y consideración del Pleno, lo siguiente: **a)** Dar por
13 cumplida la instrucción consignada en los literales b) y c) del Acuerdo contenido en el punto
14 cinco punto dos de la sesión número cinco- dos mil veinticuatro, celebrada el treinta y uno de
15 enero de dos mil veinticuatro; **b)** Aprobar el Instructivo para la Distribución y Control del
16 Combustible del Consejo Nacional de la Judicatura; **c)** Derogar el Instructivo para la
17 Distribución y Control del Combustible a la flota vehicular operativa, que fue aprobado en el
18 punto siete, de la sesión número catorce- dos mil diecinueve, celebrada el nueve de abril de
19 dos mil diecinueve; d) Dejar sin efecto el literal e) del punto siete, de la sesión número
20 catorce- dos mil diecinueve, celebrada el nueve de abril de dos mil diecinueve; ya que esta
21 regulación ha sido incluida en el nuevo instructivo. El Pleno luego de haber estudiado y
22 analizado el informe de cumplimiento de acuerdo generado por la Jefa interina y ad honorem
23 de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, estima que dicho documento debe ser
24 sometido al estudio y análisis preliminar de la Comisión de Asuntos Administrativos y
25 Financieros, conforme a lo que dispone el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del
26 Consejo Nacional de la Judicatura, la cual deberá emitir el correspondiente dictamen en una

1 próxima sesión. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del
2 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el
3 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la
4 Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la
5 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la
6 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y
7 anexos con referencia UTPD/PLENO/cero quince/dos mil veinticuatro, fechada el veintinueve
8 de febrero de dos mil veinticuatro, suscrita por la Jefa Interina y *Ad honorem* de la Unidad
9 Técnica de Planificación y Desarrollo; b) Delegar el estudio y análisis preliminar de la
10 documentación relacionada en el literal anterior en la Comisión de Asuntos Administrativos y
11 Financieros, la cual deberá emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una
12 próxima sesión; y c) Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel
13 Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, quedó
14 notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la Jefa Interina y *Ad*
15 *Honorem* de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes.

16 **Punto cinco punto siete. JEFA INTERINA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN**
17 **REMITE INFORME DE CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL**
18 **PUNTO CUATRO PUNTO VEINTIUNO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**
19 **DIECIOCHO- DOS MIL VEINTITRES Y PUNTO CUATRO PUNTO SEIS DEL ACTA DE LA**
20 **SESIÓN ORDINARIA CERO TRES -DOS MIL VEINTICUATRO.** EL Secretario Ejecutivo
21 somete a consideración el memorando y anexos UTE/S-EJEC/ cincuenta y seis/ dos mil
22 veinticuatro, fechado el veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por la Jefa
23 Interina de la Unidad Técnica de Evaluación, en donde hace referencia a acuerdos
24 contenidos en los siguientes puntos: i) punto cuatro punto veintiuno de la sesión dieciocho -
25 dos mil veintitrés, celebrada el once de mayo de dos mil veintitrés y ii) punto cuatro punto
26 seis de la sesión cero tres -dos mil veinticuatro, celebrada el diecisiete de enero de dos mil

1 veinticuatro. El informe hace referencia a haber cumplido con las instrucciones contenidas en
2 los acuerdos antes citados, poniendo en esta ocasión a disposición del Pleno para su
3 aprobación la propuesta de "PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA SUSTANCIAR
4 DENUNCIAS CONTRA FUNCIONARIOS/AS JUDICIALES". El Pleno considera que antes de
5 pronunciarse sobre la aprobación de la normativa anterior, considera pertinente delegar el
6 estudio y análisis preliminar de la propuesta en la Comisión de Evaluación, de conformidad a
7 lo que establece el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
8 Judicatura, quien deberá emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima
9 sesión. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del
10 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el
11 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la
12 Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la
13 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la
14 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando
15 y anexos UTE/S-EJEC/cincuenta y seis/dos mil veinticuatro, fechado el veintinueve de
16 febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por la Jefa Interina de la Unidad Técnica de
17 Evaluación; **b)** Delegar el estudio y análisis del documento relacionado en el literal anterior a
18 la Comisión de Evaluación, quien deberá emitir dictamen en una próxima sesión; y **c)**
19 Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,
20 Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedó notificada de este acuerdo; el cual
21 deberá comunicarse además a la Jefa Interina de la Unidad Técnica de Evaluación, para los
22 efectos pertinentes. **Punto cinco punto ocho. JEFA DEL DEPARTAMENTO DE**
23 **RECURSOS HUMANOS REMITE INFORME DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO**
24 **CONTENIDO EN EL PUNTO CUATRO PUNTO UNO DEL ACTA DE LA SESIÓN**
25 **ORDINARIA CERO SIETE -DOS MIL VEINTICUATRO.** El Secretario Ejecutivo somete a
26 consideración el memorando y anexos con referencia RRHH/SE/ciento cuarenta y ocho/dos

1 mil veinticuatro, fechada el primero de marzo de dos mil veinticuatro, suscrita por la jefa del
2 Departamento de Recursos Humanos; por mediante el cual hace referencia a instrucción
3 vertida por el Pleno mediante el acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno (sic) del
4 acta cero siete -dos mil veinticuatro, celebrada el catorce de febrero de dos mil veinticuatro,
5 mediante el cual se instruyó a que realizara un estudio de mercado para el servicio de
6 capacitación denominada: "Capacitación de cuarenta y ocho horas", el cual estaría dirigido a
7 la formación de los tres Comités de Seguridad y Salud Ocupacional de la Institución. Por lo
8 anterior remite informe en relación a la instrucción del Pleno. El Pleno estima que antes de
9 pronunciarse sobre el informe presentado por el Departamento de Recursos Humanos, en
10 relación a la instrucción girada, debe delegarse el estudio y análisis preliminar a la Comisión
11 de Asuntos Administrativos y Financieros, para que emita el dictamen correspondiente en
12 una próxima sesión. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince
13 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el
14 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la
15 Judicatura, amparado en las facultades que le confieren los artículos veintidós literal m) de la
16 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la
17 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la memorando y
18 anexos con referencia RRHH/SE/ciento cuarenta y ocho/dos mil veinticuatro, fechada el
19 primero de marzo de dos mil veinticuatro, suscrita por la jefa del Departamento de Recursos
20 Humanos; **b)** Delegar el estudio y análisis preliminar de la propuesta contenida en la
21 documentación relacionada en el literal anterior en la Comisión de Asuntos Administrativos y
22 Financieros, la cual conforme al artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo
23 Nacional de la Judicatura, deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión;
24 y **c)** Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel,
25 Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, quedó notificado de
26 este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente General y Jefa del

departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto seis.**

CORRESPONDENCIA. Punto seis punto uno. PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ABOGADOS DE EL SALVADOR (FEDAES) PRESENTA ESCRITO.

El Secretario Ejecutivo somete a consideración escrito fechado el uno de marzo de dos mil veinticuatro y que es suscrito por el maestro _____, Presidente de la

Junta Directiva de la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador (FEDAES);

por medio del cual hace referencia a la participación que dicha gremial tiene por mandato

constitucional y legal en el proceso de elección de candidatos a Magistrados de la Corte

Suprema de Justicia, solicitando en el mismo que le sea entregado la nómina del registro de

abogados autorizados. El Pleno determina que el asunto planteado en la solicitud fue

resuelto en el punto cinco punto cuatro de esta misma sesión, por lo que tiene a bien estarse

a lo ya ordenado. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince

del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el

espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la

Judicatura, amparado en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de

la Judicatura y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la

Judicatura **ACUERDA: a)** Tener por recibido el escrito fechado el uno de marzo de dos mil

veinticuatro y suscrito por el maestro _____, Presidente de la Junta

Directiva de la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador (FEDAES); **b)**

Estar a lo ya resuelto en el punto cinco punto cuatro de esta misma sesión; y **c)** Notificar el

acuerdo al maestro _____, Presidente de la Junta Directiva de la

Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador (FEDAES), para los efectos

pertinentes. **Punto seis punto dos. EMPLEADO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**

JUDICATURA PRESENTA ESCRITO. El Secretario Ejecutivo somete a consideración el

escrito fechado veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro y suscrito por el licenciado

_____, Evaluador Judicial, asignado en la Unidad Técnica de Evaluación

1 del Consejo Nacional de la Judicatura; por medio del cual expone de manera amplia y
2 detallada su ofrecimiento para la ejecución de la actividad de capacitación de fin de año,
3 cuya justificación, contenido y metodología a utilizar es detallada en la nota. El Pleno
4 agradece el esfuerzo y disposición del licenciado y procede a tener por recibida
5 la propuesta. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del
6 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el
7 espacio suficiente para la discusión y deliberación del punto de agenda que nos ocupa, el
8 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en el
9 artículo veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p)
10 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura **ACUERDA: a)** Tener por
11 recibido el escrito fechado el veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por el
12 licenciado , Evaluador Judicial, asignado en la Unidad Técnica de
13 Evaluación del Consejo Nacional de la Judicatura; y **b)** Notificar el acuerdo a: licenciado
14 , para los efectos correspondientes. **Punto seis punto tres.**
15 **CONSEJERO PROPIETARIO SOLICITA SE AUTORICE MISIÓN OFICIAL.** El Secretario
16 Ejecutivo somete a consideración el memorándum y anexos referencia número
17 Consejales/quince/dos mil veinticuatro, fechado el veintinueve de febrero de dos mil
18 veinticuatro, suscrito por el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez; por
19 medio del cual hace del conocimiento a este colegiado que ha recibido invitación para
20 participar en dos eventos: i) reunión presencial a celebrarse el veintitrés de abril de dos mil
21 veinticuatro, en la que se abordará el “Plan de Capacitación del Centro de Capacitación
22 Judicial para Centro América y El Caribe dos mil veinticuatro -dos mil veinticinco; y ii)
23 “Conferencia del Poder Judicial dos mil veinticuatro” a celebrarse del veinticinco al veintisiete
24 de abril de dos mil veinticuatro. Ambas actividades se realizarán en la Ciudad de Santo
25 Domingo, República Dominicana y son organizadas por la Escuela Nacional de la Judicatura
26 de la República Dominicana; entidad que asumirá los gastos de alojamiento, alimentación y

1 desplazamientos internos (aeropuerto al hotel y lugar del evento). Por las razones
2 previamente expuestas, solicita a este Honorable Pleno del Consejo Nacional de la
3 Judicatura, le conceda misión oficial, por el período comprendido del veintidós al veintiocho
4 de abril (seis días). Se hace constar que el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez
5 Menéndez amparado en lo que disponen los artículos diecinueve de la Ley del Consejo
6 Nacional de la Judicatura, en relación al artículo cinco literal c) de la Ley de Ética
7 Gubernamental, se excusa de participar en la deliberación y resolución de este punto;
8 solicitando autorización para retirarse de la sala de sesiones y que una vez haya culminado
9 el tratamiento de este punto, se le permita reincorporarse a la sesión y se le haga saber lo
10 resuelto. El Pleno en vista a la solicitud formulada por el señor Consejero doctor Luis Alonso
11 Ramírez Menéndez y dado que la invitación del organismo cooperante se extiende con
12 gastos pagados, se procederá a emitir el acuerdo correspondiente concediendo misión oficial
13 y autorizar la adquisición del boleto aéreo ida y vuelta a Santo Domingo en la República
14 Dominicana; así como el pago de los viáticos complementarios que le corresponden a dicho
15 funcionario de acuerdo a su rango conforme al Reglamento de Viáticos del Consejo Nacional
16 de la Judicatura, los cuales serán cubiertos con fondos del Presupuesto asignado al Consejo
17 Nacional de la Judicatura. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y
18 quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber
19 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva y al artículo veintidós literal
20 m) seis literal a) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura.

21 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorándum y anexos referencia número
22 Consejales/quince/dos mil veinticuatro, fechado el veintinueve de febrero de dos mil
23 veinticuatro, suscrito por el señor Consejero Doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez; b)
24 Encomendar misión oficial al señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez para
25 que participe en las actividades siguientes: i) reunión presencial a celebrarse el veintitrés de
26 abril de dos mil veinticuatro, en la que se abordará el "Plan de Capacitación del Centro de

1 Capacitación Judicial para Centro América y El Caribe dos mil veinticuatro -dos mil
2 veinticinco; y ii) "Conferencia del Poder Judicial dos mil veinticuatro" a celebrarse del
3 veinticinco al veintisiete de abril de dos mil veinticuatro; ambas organizadas por el Centro de
4 Capacitación Judicial para Centroamérica y el Caribe, que se llevarán a cabo en el período
5 comprendido del veintidós al veintiocho de abril del presente año, incluyendo fechas de viaje,
6 en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana; **c)** Autorizar al señor Consejero
7 doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, el pago de los boletos aéreos de ida y vuelta a la
8 ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, así como el pago de gastos
9 complementarios de viaje que le corresponden de acuerdo a su rango conforme al
10 Reglamento de Viáticos del Consejo Nacional de la Judicatura, los cuales serán cubiertos
11 con fondos del Presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Judicatura; y **d)** Notificar el
12 acuerdo al señor Consejero Doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez; Gerente General; Jefe
13 de la Unidad Financiera Institucional; Jefa del Departamento de Recursos Humanos;
14 Encargada del Fondo Circulante de Monto Fijo y al Centro de Capacitación Judicial para
15 Centroamérica y el Caribe, para los efectos pertinentes. Se hace constar que agotado el
16 tratamiento del punto anterior se incorporó a la sesión el señor Consejero doctor Luis Alonso
17 Ramírez Menéndez. **Punto seis punto cuatro. GERENTE GENERAL REMITE RENUNCIA**
18 **DE EMPLEADO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con
19 referencia GG/PLENO/ciento noventa/dos mil veinticuatro, fechada el uno de marzo de dos
20 mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido
21 procedente del Departamento de Recursos Humanos comunicación a través del memorando
22 RRHH/GG/ciento cincuenta y cinco/dos mil veinticuatro; la renuncia que interpuso al cargo
23 de motorista el señor _____, la cual surtió efectos a partir del día uno
24 de marzo de dos mil veinticuatro. Por lo antes manifestado, la Gerente General a solicitud del
25 Departamento de Recursos Humanos, somete a consideración del Honorable Pleno, lo
26 siguiente: a) Dar por recibida la renuncia en carácter irrevocable del señor

1 , de la plaza de motorista uno, con un salario de seiscientos veinticinco con
2 veinticuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$625.24), de la Unidad
3 Presupuestaria cero uno-cero uno; Línea de trabajo: cero uno, por el Sistema de pago de
4 Contratos, a partir del uno de marzo de dos mil veinticuatro. El Pleno en vista a que la
5 renuncia voluntaria es concebida por el artículo treinta y ocho de la Constitución de la
6 República, como un acto que surte efectos jurídicos con su interposición y sin que medie
7 para ello autorización del empleador, se procederá a tener por recibido y a la fecha esta ya
8 surtió los efectos; ante tal circunstancia este colegiado no le queda más que agradecer al
9 señor los servicios prestados a la institución. Para darle cumplimiento a lo que
10 disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
11 Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva,
12 el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los
13 artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p)
14 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por
15 recibida la nota y sus anexos con referencia GG/PLENO/ciento noventa/dos mil veinticuatro,
16 fechada el uno de marzo de mayo de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General; y
17 **b)** Darse por enterados de la renuncia voluntaria interpuesta por el señor
18 , al cargo de motorista que surtió efectos a partir del día uno de marzo de dos mil
19 veinticuatro; a quien se le agradece los servicios que prestó a la institución; y **c)** Notificar el
20 acuerdo a: Gerente General y Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los
21 efectos pertinentes. **Punto seis punto cinco. GERENTE GENERAL PRESENTA**
22 **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE “INSTRUCTIVO PARA LA CONFORMACIÓN Y EL**
23 **MANEJO DE EXPEDIENTE CONSOLIDADO DE COMPRAS PÚBLICAS DEL CONSEJO**
24 **NACIONAL DE LA JUDICATURA.”** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y
25 anexos con referencia GG/PLENO/ciento noventa y uno/dos mil veinticuatro, fechada el día
26 uno de marzo de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual

1 refiere haber recibido procedente del Departamento de Gestión Documental y Archivo
2 comunicación que consta en el memorándum con referencia DGDA/GG/quince/dos mil
3 veinticuatro (sic.); adjunto al cual remitió para someterla a conocimiento y aprobación del
4 Pleno, propuesta del “Instructivo para la Conformación y el Manejo del Expediente
5 Consolidado de Compras Públicas del Consejo Nacional de la Judicatura”, el cual tiene como
6 finalidad establecer las acciones a implementar en la elaboración y el manejo de la
7 documentación que conformará el expediente consolidado de compras. La Gerente General
8 por petición de la Jefa del Departamento de Gestión Documental y Archivo, solicita lo
9 siguiente: i) Aprobar el “Instructivo para la conformación y el manejo del expediente
10 consolidado de compras públicas del Consejo Nacional de la Judicatura”. El Pleno estima que
11 antes de pronunciarse sobre la aprobación del instructivo en cuestión, debe delegarse el
12 estudio y análisis preliminar a la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, para
13 que emita el dictamen correspondiente en una próxima sesión. En cumplimiento a lo que
14 disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
15 Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva,
16 el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en el artículo veintiuno del
17 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura. **ACUERDA:** **a)** Tener por
18 recibida la nota y anexos con referencia GG/PLENO/ciento noventa y uno/dos mil
19 veinticuatro, fechada el primero de marzo de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente
20 General; **b)** Delegar el estudio y análisis preliminar de la propuesta contenida en la
21 documentación relacionada en el literal anterior en la Comisión de Asuntos Administrativos y
22 Financieros, la cual conforme al artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo
23 Nacional de la Judicatura, deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión;
24 y **c)** Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel,
25 Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, quedó notificado de
26 este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la Gerente General; a la Jefa de la

1 Unidad de Compras Públicas, y a la Oficial del Departamento de Gestión Documental y
2 Archivo, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto seis. SUBDIRECTORA DE LA**
3 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE AUTORICE MODIFICACIÓN EN**
4 **LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD DEL ÁREA DE DERECHO ADMINISTRATIVO.** El
5 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota ECJ-D-cincuenta y uno/dos mil
6 veinticuatro, fechada el veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro, suscrita por la
7 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por
8 medio de la cual solicita que se apruebe la modificación del registro de ejecución de la
9 actividad académica del Área de Derecho Administrativo, denominada “*CICLO DE*
10 *CONFERENCIAS. V ANIVERSARIO DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS*
11 *ADMINISTRATIVOS. II: “Jurisprudencia Relevante sobre la Ley de Procedimientos*
12 *Administrativos”*”; según refiere la nota el cambio que se solicita es modificar en el registro
13 que la actividad fue ejecutada por el ponente *ad honorem*; y en el registro se aprobó que
14 sería remunerado. Dicho cambio obedece a que posterior a la programación de la actividad
15 el ponente, por su calidad de magistrado de Cámara debía obtener autorización previa de la
16 Presidencia de la Corte Suprema de Justicia para poder impartir la conferencia mencionada,
17 y que, asimismo su participación debía ser catalogada como *ad honorem*. Asimismo, se deja
18 ver que dicha actividad responde a un grupo de actividades, un ciclo de conferencias las
19 cuales dicho sean de paso resultan ser temáticas de actualidad siempre presente y de gran
20 importancia para los retos que enfrenta la sociedad salvadoreña; por lo que se procederá a
21 emitir el correspondiente acuerdo aprobando la modificación solicitada en la actividad
22 descrita *ut supra*. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince
23 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el
24 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la
25 Judicatura, amparado en las facultades conferidas en el artículo veintidós literal m) de la Ley
26 del Consejo Nacional de la Judicatura; en relación con el artículo cinco literal p) del

1 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por
2 recibida la nota ECJ-D-cincuenta y uno/dos mil veinticuatro, fechado el veintiocho de febrero
3 de dos mil veinticuatro, suscrito por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial
4 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, **b)** Aprobar la modificación solicitada en la actividad
5 denominada *CICLO DE CONFERENCIAS. V ANIVERSARIO DE LA LEY DE*
6 *PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. II: “Jurisprudencia Relevante sobre la Ley de*
7 *Procedimientos Administrativos”*; la cual fue ejecutada el día catorce de febrero de dos mil
8 veinticuatro y para efectos de registro académico queda consignada según el detalle
9 siguiente: i) cambio de remuneración de la actividad, la cual pasa a ser de remunerada a ser
10 “no remunerada” o *ad honorem*; y **c)** Notificar el acuerdo a la Subdirectora de la Escuela de
11 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto**
12 **seis punto siete. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**
13 **PRESENTA PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES**
14 **CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE (ABRIL-JUNIO) DOS MIL**
15 **VEINTICUATRO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia ECJ-
16 D-cincuenta y tres/dos mil veinticuatro, fechada el primero de marzo de dos mil veinticuatro,
17 suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
18 Castrillo”; por medio del cual remite la propuesta de la programación de actividades
19 formativas de tal dependencia correspondiente al segundo trimestre (abril - junio) dos mil
20 veinticuatro, para cumplir con los objetivos propuestos en el Plan Anual de Capacitación; lo
21 cual es detallado ampliamente en la nota y anexos. Por lo expuesto, la señora Subdirectora
22 de la Escuela de Capacitación Judicial, respetuosamente solicita al Honorable Pleno: a)
23 Aprobar y ratificar en la misma sesión, la propuesta de la Programación correspondiente al
24 Segundo Trimestre (abril - junio) veinticuatro; b) Autorizar los costos correspondientes que
25 ascienden a la cantidad de veintiún mil veinte dólares de los Estados Unidos de América
26 exactos (\$ 21,020.00). El Pleno antes de pronunciarse sobre la aprobación de la propuesta

1 de programación del segundo trimestre dos mil veinticuatro, así como la aprobación de los
2 costos de ejecución de tales actividades; estima que debe delegarse el estudio y análisis
3 preliminar en la Comisión de Capacitación, conforme a lo establecido en el inciso primero del
4 artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; la cual
5 deberá emitir oportunamente el dictamen correspondiente en una próxima sesión. Para darle
6 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del
7 Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y
8 deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las
9 facultades conferidas en el artículo veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la
10 Judicatura; en relación con lo que disponen los artículos cinco literal p) y veintiuno inciso
11 primero del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)**
12 Tener por recibida la nota con referencia ECJ-D-cincuenta y tres/dos mil veinticuatro,
13 fechada el primero de marzo de dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la
14 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; y **b)** Delegar en la
15 Comisión de Capacitación el estudio y análisis preliminar de la propuesta de programación
16 del segundo trimestre dos mil veinticuatro; debiendo emitir el dictamen correspondiente en la
17 próxima sesión; y **c)** Encontrándose presente la señora Consejera maestra Verónica Lissette
18 González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación, se da por notificada del
19 acuerdo adoptado; el cual deberá comunicarse además a la Escuela de Capacitación
20 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto**
21 **ocho. JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA PRESENTA INFORME SOBRE**
22 **LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL EXAMEN ESPECIAL EN EL ÁREA DE**
23 **SERVICIOS GENERALES POR EL PERÍODO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO**
24 **DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración
25 los siguientes documentos: i) resumen ejecutivo del examen especial en el Área de Servicios
26 Generales, específicamente la administración de los contratos de servicios de limpieza y

1 seguridad privada de las instalaciones del Consejo Nacional de la Judicatura para el período
2 comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés; ii) Carta a
3 la Gerencia número cero uno -dos mil veinticuatro, remitida por medio de la nota referencia
4 UAI-PLENO-cero diecinueve -dos mil veinticuatro, y iii) Informe del examen especial
5 desarrollado al Área de Servicios Generales, específicamente a la administración de los
6 contratos de servicios de limpieza y seguridad privada de las instalaciones del Consejo
7 Nacional de la Judicatura para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de
8 diciembre de dos mil veintitrés, remitido por medio de la nota referencia UAI-PLENO-cero
9 dieciocho-dos mil veinticuatro; todos fechados el veintinueve de febrero de dos mil
10 veinticuatro y que son suscritos por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna; quien hace
11 referencia a que tales documentos recogen los resultados que se obtuvieron en la auditoría
12 realizada en cumplimiento a las atribuciones conferidas en los artículos veintisiete párrafo
13 segundo, treinta y cuatro, treinta y ocho y cuarenta y cinco de la Ley de la Corte de Cuentas
14 de la República de El Salvador, Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental
15 (NAIG), y en cumplimiento a nuestro Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría
16 Interna, se emitió la Orden de Trabajo número cero uno/ dos mil veinticuatro, de fecha quince
17 de enero de dos mil veinticuatro, para realizar el Examen Especial al Área de Servicios
18 Generales, por el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés.
19 El Pleno de la lectura de los documentos advierte que, en el resumen ejecutivo, se expresa
20 en su párrafo final *“no se determinaron hallazgos de auditoría”*; sin embargo, los otros
21 documentos remitidos hacen referencia a dos deficiencias advertidas; por lo que resulta un
22 tanto contradictorio; para ello estiman que es necesario delegar el estudio y análisis
23 preliminar de tales documentos a la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros,
24 quienes deberán emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Para darle
25 cumplimiento a lo que establecen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del
26 Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y

1 deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las
2 facultades conferidas en el artículo veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la
3 Judicatura; en relación con el artículo cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del
4 Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el resumen ejecutivo,
5 fechado el veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por el Jefe de la Unidad de
6 Auditoría Interna; b) Delegar el estudio y análisis del documento relacionado en el literal
7 anterior a la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, quien deberá emitir
8 dictamen en una próxima sesión y c) Encontrándose presente el señor Presidente licenciado
9 Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y
10 Financieros, quedó notificado de este acuerdo, que además deberá notificarse al Jefe de la
11 Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto siete. VARIOS. Punto siete**
12 **punto uno. PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SOLICITA LA**
13 **REMISIÓN DE TERNA DE CANDIDATOS A VACANTE JUDICIAL.** El Secretario Ejecutivo
14 somete a la consideración la nota con referencia once/Pres./dos mil veinticuatro. CNJ,
15 fechada el uno de marzo de dos mil veinticuatro, suscrita por el Presidente de la Corte
16 Suprema de Justicia; por medio de la cual, solicita la remisión una terna de candidatos para
17 suplir la vacante para Juez (a) de Paz Propietario (a) de San José Villanueva, departamento
18 de La Libertad, tomando en cuenta los resultados de los concursos de jueces y los criterios
19 de antigüedad y demás contemplados en el artículo veintitrés de la Ley de la Carrera
20 Judicial, así como la especialidad de la materia para el cargo requerido. El Pleno considera
21 que a efecto que se realicen los procedimientos de selección correspondientes conforme a lo
22 establecido en el artículo veintitrés de la Ley de la Carrera Judicial; estima que debe
23 delegarse la tramitación de la solicitud a la Comisión de Selección, la cual de conformidad a
24 lo que establece el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
25 Judicatura y lo dispuesto en el Manual de Selección de Magistrados(as) y Jueces(zas) del
26 Consejo Nacional de la Judicatura; quien deberá oportunamente antes del plazo de sesenta

días que establece el inciso quinto del artículo sesenta y dos de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m), sesenta y dos y sesenta y tres de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p), veintiuno, ochenta y cuatro y ochenta y cinco del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota referencia dos/Pres./dos mil veinticuatro. CNJ, fechada el uno de marzo de dos mil veinticuatro, suscrita por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia; **b)** Delegar a la Comisión de Selección, para que ejecute la tramitación de la solicitud de terna para la vacante judicial del Juzgado de Paz de San José Villanueva, departamento de La Libertad, conforme a lo que disponen la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el reglamento de la mencionada Ley y el el Manual de Selección de Magistrados(as) y Jueces(zas) del Consejo Nacional de la Judicatura; debiendo emitir oportunamente y dentro del plazo de sesenta días que establece el inciso quinto del artículo sesenta y dos de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el correspondiente dictamen; **c)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **d)** Encontrándose presente el señor Consejero maestro Alcides Salvador Funes Teos, Coordinador de la Comisión de Selección, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además: al Jefe de la Unidad Técnica de Selección, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto dos. GERENTE GENERAL REMITE SOLICITUD DE MODIFICACIONES AL PLAN ANUAL DE COMPRAS DOS MIL VEINTICUATRO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/ciento noventa y seis/dos mil veinticuatro, fechada el cinco de marzo de dos mil veinticuatro, suscrito por la Gerente General; por medio de la cual informa que recibió comunicación procedente de la Unidad de Compras Públicas, mediante la cual manifiesta que ha recibido solicitudes de modificaciones a la Planificación

1 Anual de Compras (PAC) dos mil veinticuatro, de las siguientes Unidades y/o dependencias:
2 i) Unidad de informática; ii) Unidad Técnica de Evaluación; iii) Departamento de Recursos
3 Humanos; iv) Área de transporte; y v) Encargado de Servicios Generales. Por lo anterior,
4 solicita: i) Aprobar las modificaciones a la Planificación Anual de Compras dos mil
5 veinticuatro, presentadas por las Unidades, Áreas o Departamentos, de acuerdo al listado
6 antes detallado; y ii) Ratificar el acuerdo que se tome al respecto en la misma sesión. El
7 Pleno teniendo a la vista la solicitud de modificación al Plan Anual de Compras dos mil
8 veinticuatro del Consejo Nacional de la Judicatura, petición que formula la Gerente General
9 ante planteamientos que hace la Unidad de Compras Públicas; este colegiado advierte que
10 las modificaciones planteadas obedecen al cambio de método de contratación o cambio de
11 fechas de inicio de los procesos; situaciones que no hacen referencia a nuevos procesos o
12 incrementos a los montos; razón por la cual se no se ve objeción alguna a conceder la
13 autorización correspondiente para la modificación de la Planificación Anual de Compras del
14 Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veinticuatro, en los términos expresados en la
15 solicitud. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del
16 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el
17 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la
18 Judicatura, amparado en el artículo veintidós inciso final del Reglamento de la Ley de
19 Compras Públicas. **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexos con referencia
20 GG/PLENO/ciento sesenta y siete/dos mil veinticuatro, fechada el cuatro de marzo de dos
21 mil veinticuatro, suscrito por la Gerente General; **b)** Autorizar la modificaciones al Plan Anual
22 de Compras dos mil veinticuatro del Consejo Nacional de la Judicatura, que son detallados
23 en la documentación relacionada en el literal a) de este acuerdo; la cual forma parte integral
24 del presente acuerdo; **c)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **d)** Notificar el acuerdo
25 a: Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional y Jefa de la Unidad de
26 Compras Públicas, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto tres. GERENTE**

GENERAL SOLICITA AMPLIACIÓN DE FACULTADES DEL DELEGADO DE COMPRAS

PÚBLICAS. El Secretario Ejecutivo somete a la consideración la nota con referencia GG/PLENO/ciento noventa y siete -dos mil veinticuatro, de fecha cinco de marzo de dos mil veinticuatro, suscrito por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido procedente de la Unidad de Compras Públicas comunicación que consta en la nota con referencia UCP/GG/ciento sesenta y nueve-dos mil veinticuatro, en la que expresa que ante los cambios que introdujo la entrada en vigencia del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, específicamente en el artículo veintidós, que hacen referencia a que las actualizaciones de la Planificación Anual de Compras deben ser autorizadas por la autoridad competente o su delegado; por lo cual, y con el propósito de reducir los tiempos de gestión, solicita que se amplíe las facultades que han sido delegadas en el Secretario Ejecutivo; en la misma sintonía y teniendo en consideración lo que establece el artículo cuarenta y ocho del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, también resulta necesario que se amplie la delegación al Secretario Ejecutivo, para que conozca y autorice el trámite de los procesos que se aplique el método de contratación denominado Subasta Inversa. El Pleno considera atendibles los argumentos y valoraciones que hace la Jefatura de la Unidad de Compras Públicas; ya que es necesario introducir *ad intro* de la institución mecanismos que resulten ser ágiles y oportunos a la dinámica que se están imprimiendo a la tramitación de los proceso de compras públicas, por ello no se ve objeción alguna en ampliar las facultades que se han delegado en el Secretario Ejecutivo por medio del acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria cuarenta -dos mil veintitrés, celebrada el dieciocho de octubre de dos mil veintitrés; aumentando en esta ocasión facultades para que dicho funcionario pueda autorizar únicamente las siguientes modificaciones al Plan Anual de Compras del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veinticuatro que obedezcan a lo siguiente: i) Autorizar cambios de plazos estimados para la ejecución de los procesos de compra; ii) Autorizar cambios en los nombres de los procesos de compra; y iii) Autorizar

1 cambios de método de contratación aplicable a los procesos de compra. De igual manera, se
2 delegará al Secretario Ejecutivo facultades para conocer y tramitar los procesos de compra a
3 los que se les aplique las reglas del método de contratación de subasta inversa, que es el
4 método que de acuerdo a la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC) y lo dispuesto
5 en el inciso cuarto del artículo cuarenta y ocho del Reglamento de la Ley de Compras
6 Públicas, deberá aplicarse una vez intentado el método de *comparación de precios*. Para
7 darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley
8 del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión
9 y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las
10 facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la
11 Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
12 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos con referencia GG/PLENO/ciento noventa
13 y siete- dos mil veinticuatro, de fecha cinco de marzo de dos mil veinticuatro, suscrito por la
14 Gerente General; b) Ampliar las facultades delegadas al Secretario Ejecutivo por medio del
15 acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno del acta de la sesión ordinaria cuarenta -dos
16 veintitrés, celebrada el dieciocho de octubre de dos mil veintitrés; siendo estas las que se
17 detallan a continuación: *En lo que respecta a facultades de modificación al Plan Anual de*
18 *Compras dos mil veinticuatro del Consejo Nacional de la Judicatura, por medio del presente*
19 *acuerdo delega al Secretario Ejecutivo para que pueda:* i) Autorizar cambios de plazos
20 estimados para la ejecución de los procesos de compra; ii) Autorizar cambios en los nombres
21 de los procesos de compra; y iii) Autorizar cambios de método de contratación aplicable a los
22 procesos de compra; *en lo que respecta a las facultades de tramitar procesos de compra, se*
23 *autoriza al Secretario Ejecutivo para que conozca y tramite los procesos de compra a los que*
24 *se les aplique las reglas del método de contratación de subasta inversa, que es el método*
25 *que de acuerdo a la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC) y lo dispuesto en el*
26 *inciso cuarto del artículo cuarenta y ocho del Reglamento de la Ley de Compras Públicas; c)*

1 Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **d)** Encontrándose presente el Secretario
2 Ejecutivo quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la
3 Gerente General y a la Jefa de la Unidad de Compras Públicas, para los efectos pertinentes.

4 **Punto siete punto cuatro. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**
5 **JUDICIAL REMITE OPINIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO**
6 **EN EL PUNTO SEIS PUNTO DOS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO CINCO -**

7 **DOS MIL VEINTICUATRO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota ECJ -D -
8 cincuenta y cuatro/dos mil veinticuatro, fechada el uno de marzo de dos mil veinticuatro,
9 suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
10 Castrillo”; por medio de la cual hace referencia al análisis respectivo de la solicitud formulada
11 por la Corte de Cuentas de la República, en atención a ello, la señora Subdirectora
12 manifiesta que, es importante que el Honorable Pleno, considere que los servicios de
13 capacitación que se brindan a través de la Escuela de Capacitación Judicial, por mandato
14 legal y constitucional están orientadas a buscar la profesionalización y moralización del
15 funcionariado judicial y demás actores del sector justicia; dicho esto, se debe comprender
16 que estas actividades se orientan a personas con perfil académico de abogados o
17 empleados con labores jurídicas. Asimismo, las actividades formativas que son impartidas
18 por la Escuela de Capacitación Judicial, se encuentran contempladas en el Plan Anual de
19 Capacitaciones que se diseña a partir de las necesidades de formación detectadas. Por lo
20 anteriormente relacionado, la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial, indica que
21 su opinión es: “...Que pueden atenderse en el marco de la Carta de Entendimiento suscrita
22 con tal institución aquellas actividades que sean coincidentes con la programación regular y
23 de forma gradual a aquellos funcionarios o empleados que cumplan con el perfil antes
24 mencionado” (sic). En virtud a lo anteriormente relacionado, solicita: a) Tengan por recibido
25 el presente escrito en el que expreso mi opinión sobre la solicitud de capacitación que
26 formula la Corte de Cuentas de la República; y b) Se tenga por cumplido el acuerdo

1 contenido en el punto seis punto dos del acta de la sesión ordinaria cero cinco-dos mil
2 veinticuatro, celebrada el día treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro. El Pleno
3 analizada que ha sido la opinión de la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial,
4 considera que la misma resulta ser muy prudente y atinada, por cuanto es necesario limitar
5 el campo de beneficiarios de las capacitaciones, ya que estas son actividades formativas
6 eminentemente jurídicas y debe orientarse a personal con ese perfil o ejercicio de funciones;
7 asimismo, no es posible la generación de actividades formativas fuera del giro normal de la
8 Escuela de Capacitación Judicial; por lo que puede autorizarse la atención de solicitud de
9 capacitación a personal de la Corte de Cuentas de la República a partir de las valoraciones
10 contenidas en la opinión que ahora se conoce y los lineamientos del Pleno; por lo que se
11 emitirá el correspondiente acuerdo dando por cumplida la instrucción que se giró a la
12 Escuela de Capacitación Judicial y se encomendará que haga las coordinaciones con la
13 Corte de Cuentas de la República para atender de manera gradual y conforme a la
14 programación regular, las necesidades de capacitación del ente contralor. Para darle
15 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del
16 Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y
17 deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las
18 facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la
19 Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
20 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota ECJ -D -cincuenta y cuatro/dos mil veinticuatro,
21 fechada el uno de marzo de dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela
22 de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", y por cumplido el acuerdo
23 contenido en el punto seis punto dos del acta cero cinco-dos mil veinticuatro, celebrada el
24 treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro; b) Instruir a la Subdirectora de la Escuela de
25 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" para que haga las coordinaciones
26 respectivas con el enlace que ha señalado la entidad solicitante para que se defina los

1 beneficiarios de las capacitaciones de manera gradual y conforme a la programación regular;
2 y **c)** Notificar el acuerdo a: Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor
3 Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto cinco. JEFA**
4 **INTERINA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA SOLICITUD DE**
5 **MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE TRABAJO DOS MIL VEINTICUATRO.** El Secretario
6 Ejecutivo somete a consideración el memorando y anexos referencia UTE/S-
7 EJEK/sesenta/dos mil veinticuatro, fechado el primero de marzo de dos mil veinticuatro,
8 suscrito por la Jefa Interina de la Unidad Técnica de Evaluación; por medio del cual solicita al
9 Honorable Pleno se autorice la modificación del Plan de Trabajo de los Procesos a
10 desarrollarse en el año dos mil veinticuatro, mismo que fue aprobado mediante acuerdo
11 contenido en el punto cuatro punto dos del acta cero tres-dos mil veinticuatro, celebrada el
12 diecisiete de enero de dos mil veinticuatro; modificación que en caso de ser aprobada,
13 solicita que el acuerdo que así lo autorice se ratifique en la misma sesión. El Pleno estima
14 que siendo atendibles las justificaciones que invoca la Jefa interina de la Unidad Técnica de
15 Evaluación, para solicitar que se modifique el Plan de Trabajo de los procesos de evaluación
16 de Magistrados(as) de Cámara de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de
17 Paz dos mil veinticuatro; es procedente que este colegiado apruebe tal modificación para
18 que se inicie con el proceso evaluativo a la brevedad posible; por ello también se ordenará la
19 ratificación del acuerdo en esta misma sesión. Para darle cumplimiento a lo que disponen los
20 artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
21 luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del
22 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades que le confieren los artículos
23 veintidós literal e) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y cinco literal o) del
24 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura **ACUERDA: a)** Tener por
25 recibido el memorando y anexos referencia UTE/S-EJEK/sesenta/dos mil veinticuatro,
26 fechado el primero de marzo de dos mil veinticuatro, suscrito por la Jefa Interina de la Unidad

1 Técnica de Evaluación; **b)** Aprobar las modificaciones al Plan de Trabajo de los procesos de
2 evaluación de Magistrados(as) de Cámara de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera
3 Instancia y de Paz dos mil veinticuatro; conforme a los planteamiento hechos en la
4 documentación relacionada en el literal anterior, que forma parte integral del presente
5 acuerdo; **c)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **d)** Notificar el acuerdo a la Jefa
6 interina de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto**
7 **seis. PRESIDENTE SOLICITA SE DEJE SIN EFECTO ACUERDO.** El señor Presidente del
8 Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel; solicita con el
9 debido respeto al Honorable Pleno se dé por recibida la nota doce/Pres/dos mil
10 veintitrés.CNJ, mediante la cual el Presidente de la Honorable Corte Suprema de Justicia
11 pide que se deje sin efecto la solicitud de ternas que se conoció en el punto siete punto tres
12 del acta de la sesión ordinaria once -dos mil veintitrés, celebrada el día quince de marzo de
13 dos mil veintitrés; ocasión en la que a literales c) y d) se ordenó la ejecución de un curso
14 intensivo sobre jurisdicción contencioso administrativa previo al inicio del proceso de
15 selección para llenar las vacantes judiciales que se expresan en dicho acuerdo; y al finalizar
16 tal jornada formativa se delegó a la Comisión de Selección para que presentara dictamen y
17 propuestas de ternas para las vacantes judiciales. Por comunicación con la Presidencia de la
18 Honorable Corte Suprema de Justicia, se ha solicitado que se deje sin efecto la solicitud de
19 terna para las vacantes judiciales. El Pleno analizada que ha sido la petición, advierte que la
20 petición tiene como objetivo atender la petición de la Corte Suprema de Justicia desistiendo
21 la solicitud de ternas para llenar vacantes judiciales; en la que por petición de dicho órgano
22 del Estado se procedió a la ejecución del curso intensivo sobre jurisdicción contencioso
23 administrativo previo al inicio del proceso de selección de ternas para las vacantes judiciales;
24 dándose el caso que a la fecha dicho curso ya finalizó y se poseen los resultados de tal
25 jornada; por lo que al dejarse sin efecto el proceso de selección de ternas resulta necesario
26 que se conceda a los(as) participantes el crédito académico respectivo; por lo que se

1 procederá a emitir el acuerdo en los términos antes razonados. Para darle cumplimiento a lo
2 que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional
3 de la Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
4 respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades que
5 le confieren los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y
6 cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura **ACUERDA:**
7 **a)** Tener por recibida la solicitud verbal formulada por el señor Presidente del Consejo
8 Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel; sobre dejar sin efecto
9 acuerdos de Pleno relacionados en el tratamiento del punto; **b)** Dejar sin efecto el acuerdo
10 contenido en los literales c) y d) del punto siete punto tres del acta de la sesión ordinaria
11 once -dos mil veintitrés, celebrada el día quince de marzo de dos mil veintitrés; en el sentido
12 que al haber culminado el curso intensivo sobre jurisdicción contencioso administrativo ya no
13 se continuará con el proceso de selección de ternas para las vacantes judiciales, ante el
14 desistimiento de la Corte Suprema de Justicia; **c)** Instruir a la Subdirectora de la Escuela se
15 documente en el registro académico de tal dependencia como crédito académico para
16 los(as) participantes del curso intensivo sobre jurisdicción Contencioso Administrativo,
17 aclarando que tal actividad ya no será continuada con proceso de selección alguno; y **d)**
18 Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) quedaron notificados de este
19 acuerdo; el cual deberá comunicarse además a Presidente de la Corte Suprema de Justicia;
20 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial y Jefe de la Unidad Técnica de
21 Selección, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto siete. JUEZ PRESIDENTE DEL**
22 **PODER JUDICIAL DE REPÚBLICA DOMINICANA REMITE INVITACIÓN A PARTICIPAR**
23 **EN CONFERENCIA.** El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel; expresa que
24 ha recibido comunicación de parte del señor Juez Presidente del Poder Judicial de República
25 Dominicana, en donde hace la convocatoria a participar a la Conferencia del Poder Judicial,
26 que se llevará a cabo del veinticinco al veintisiete de abril del presente año. En dicha

1 conferencia se reunirá a las principales voces de materia judicial y social, tanto de esa
2 localidad como internacionales, junto con grupos de interés del sector justicia, para revisar
3 los progresos y desafíos del sistema judicial desde la perspectiva de la integridad
4 institucional, buscando una justicia al día para garantizar la dignidad de las personas y la
5 justicia del futuro. Según se manifiesta en la comunicación remitida, el anfitrión cubrirá los
6 gastos de hospedaje por tres noches, así como los transportes internos necesarios durante
7 su estadía. Se hace constar que el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel;
8 amparado en lo que dispone el artículo diecinueve de la Ley del Consejo Nacional de la
9 Judicatura, en concordancia con el artículo cinco literal c) de la Ley de Ética Gubernamental;
10 solicita al colegiado que se le excuse de conocer de la deliberación y resolución de este
11 asunto; asimismo que se resuelva conforme al artículo veintiuno de la Ley del Consejo
12 Nacional de la Judicatura, quien hará las veces de Presidente ante la ausencia del titular. El
13 Pleno habiendo escuchado el planteamiento de excusa del funcionario, tiene a bien aceptar
14 su petición; por lo que tal funcionario procedió a retirarse de la sala de sesiones y se le
15 solicitó estar atento al llamamiento para reanudar la sesión. Se hace constar que para los
16 efectos del artículo veintiuno de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se designó
17 como Presidente en funciones al señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya;
18 a fin de que dirija la sesión para la deliberación y resolución del presente punto de agenda.
19 Este colegiado luego de haber estudiado los detalles de la convocatoria, logra advertir que
20 los organizadores de tal encuentro asumirán los costos de hospedaje por tres noches, así
21 como los transportes internos necesarios durante su estadía, lo que implica que deberá
22 autorizarse los gastos de boleto aéreo y alimentación; por lo que se procederá a designar al
23 señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel a participar en la Conferencia del
24 Poder Judicial, que será desarrollada del veinticinco al veintisiete de abril del presente año;
25 para lo cual se le encomendará misión oficial y la autorización de los gastos
26 correspondientes. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince

1 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el
2 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la
3 Judicatura, amparado en las facultades que le confieren el artículo veintidós literal m) de la
4 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; en relación con los artículos cinco literal p) y seis
5 literal a) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)**
6 Tener por recibida la comunicación de parte del señor Juez Presidente del Poder Judicial de
7 República Dominicana, por medio de la cual hace la convocatoria a participar en la
8 Conferencia del Poder Judicial, que será desarrollada del veinticinco al veintisiete de abril del
9 presente año; **b)** Encomendar misión oficial al señor Presidente licenciado Miguel Angel
10 Calero Angel, para que participe en la Conferencia del Poder Judicial, que será desarrollada
11 del veinticinco al veintisiete de abril del presente año; **c)** Autorizar al señor Presidente
12 licenciado Miguel Angel Calero Angel, el pago del boleto aéreo de ida y vuelta a la ciudad de
13 República Dominicana; así como el pago de los viáticos y gastos que les correspondan
14 conforme al Reglamento de Viáticos del Consejo Nacional de la Judicatura, para la misión
15 oficial antes relacionada, los cuales serán cancelados con fondos del Presupuesto del
16 Consejo Nacional de la Judicatura para el cumplimiento de la misión oficial que se le ha
17 encomendado en el literal b) de este acuerdo; y **d)** Notificar el acuerdo al señor Presidente,
18 licenciado Miguel Angel Calero Angel; Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera
19 Institucional, Jefa de la Unidad de Compras Públicas; Encargada del Fondo Circulante de
20 Monto Fijo, para los efectos pertinentes. Se hace constar que luego de agotado el
21 tratamiento del punto anterior se incorporaron a la sesión el señor Presidente, licenciado
22 Miguel Angel Calero Angel. **Punto siete punto ocho. CONSEJERO PROPIETARIO**
23 **PRESENTA SOLICITUD CON GOCE DE SUELDO.** El Secretario Ejecutivo somete a
24 consideración memorándum con referencia M-CON-cero dos/dos mil veinticuatro, fechado el
25 cuatro de marzo de dos mil veinticuatro, suscrito por el señor Consejero Magistrado Carlos
26 Wilfredo García Amaya; por medio del cual solicita se autorice licencia con goce de sueldo

1 para el período del dieciocho al veintidós de marzo del dos mil veinticuatro. El señor
2 Consejero Magistrado Carlos Wilfredo García Amaya, en este acto expresa que se excusa
3 de conocer de la deliberación y resolución de este asunto conforme a lo establecido en el
4 artículo diecinueve de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y cinco literal c) de la Ley
5 de Ética Gubernamental, procediendo a dejar la sala de sesiones y solicita se le permita
6 retomar la sesión una vez concluido el tratamiento del punto. El Pleno en vista a la solicitud
7 planteada por el señor Consejero Magistrado Carlos Wilfredo García Amaya, la cual se
8 encuentra debidamente sustentada y se formula sin exceder de los tiempos que para el tipo
9 de licencia solicitada establece la ley, se procederá a emitir el acuerdo concediendo el
10 permiso solicitado. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince
11 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el
12 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la
13 Judicatura, amparado en las facultades que le confieren el artículo cinco número siete, en
14 relación al artículo once de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados
15 Públicos, en relación a los artículos veintidós y treinta y dos del Reglamento Interno de
16 Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el
17 memorándum con referencia M-CON-cero dos/dos mil veinticuatro, fechado el cuatro de
18 marzo de dos mil veinticuatro y suscrito por el señor Consejero Propietario Magistrado Carlos
19 Wilfredo García Amaya; **b)** Conceder licencia con goce de sueldo para el período del
20 dieciocho al veintidós de marzo del dos mil veinticuatro al señor Consejero Propietario
21 Magistrado Carlos Wilfredo García Amaya; y **c)** Notificar el acuerdo al señor Consejero
22 Propietario Magistrado Carlos Wilfredo García Amaya; Gerente General; Jefe de la Unidad
23 Financiera Institucional y Jefa del Departamento de Recursos Humanos; para los efectos
24 pertinentes. Se hace constar que, una vez concluido el tratamiento del punto anterior, se
25 incorporó a la sesión el señor Consejero Magistrado Carlos Wilfredo García Amaya. **Punto**
26 **siete punto nueve. PRESIDENTE SOLICITA SE AUTORICE DEVOLUCIÓN DE NOTA.** El

1 señor Presidente, licenciado Miguel Angel Calero Angel; solicita con todo respeto al
2 Honorable Pleno que se le autorice devolver la nota con referencia veinticuatro/P/dos mil
3 veintitrés. CNJ, fechada el dos de junio de dos mil veintitrés, suscrita por el señor Presidente
4 de la Corte Suprema de Justicia, licenciado Oscar Alberto López Jerez; la cual se encuentra
5 dirigida a este colegiado y en el que son devueltas las ternas de candidatos que fueron
6 remitidas para ocupar los cargos de Magistrados Propietarios de las Cámaras Contra el
7 Crimen Organizado de San Salvador y de Jueces Propietarios de los Tribunales Contra el
8 Crimen Organizado de San Salvador, Santa Ana y San Miguel: refiere el señor Presidente
9 que tal petición se formula por solicitud verbal que le hiciera el Magistrado Presidente de la
10 Corte Suprema de Justicia. El Pleno teniendo a la vista la nota, este colegiado no ve objeción
11 alguna en que se proceda a la devolución y más aún cuando se revisa el contenido de la
12 misma; ya que en ella se han vertido conceptos que resultan contradictorias pues aseguran
13 que las ternas están conformadas por personas que no tienen el perfil adecuado, pero son
14 profesionales que se encuentran nombrados en funciones en sedes judiciales. Para darle
15 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del
16 Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y
17 deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las
18 facultades que le confieren los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de
19 la Judicatura y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
20 Judicatura **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la solicitud verbal formulada por el señor
21 Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel;
22 tendiente a obtener autorización para devolver nota dirigida a este colegiado; **b)** Autorizar al
23 señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero
24 Angel; proceda a la devolución de la nota con referencia veinticuatro/P/dos mil veintitrés.
25 CNJ; por las razones expresadas en el tratamiento del punto; y **c)** Encontrándose presente el
26 señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó notificado de este acuerdo;

1 para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, el Señor Presidente dio por finalizada
2 la sesión a las trece horas con treinta minutos de este día, y no habiendo más que hacer
3 constar, se cierra la presente acta que firmamos.

4
5
6
7
8 **LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**
9 **PRESIDENTE**

10
11
12
13
14 **LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA

15
16
17
18
19 **LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**

DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ

20
21
22
23
24 **MSC. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**

MSC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

25
26
27
28
29
30 **SECRETARIO EJECUTIVO**

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA:** que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 24 literal c), y 30 de la Ley de Acceso a